

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 8 DE ENERO DE 2026**

En la Sala de reuniones de las Casas Consistoriales de Mogán, siendo las doce horas, un minutos, del día **8 de enero de 2026**, se reúne la Junta de Gobierno Local, **bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Juan Mencey Navarro Romero** y con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y la Concejales, que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión ordinaria, en primera convocatoria**, para la que habían sido convocados previamente.

Actúa **doña Dalia Esther González Martín**, Secretaria General Accidental, que da fe del acto.

Apreciado por el Teniente de Alcalde, **don Juan Mencey Navarro Romero**, una circunstancia de fuerza mayor que les impide su presencia en la Casa Consistorial, al participar en la celebración de un asunto municipal que requerían su asistencia a la misma hora que la prevista para la celebración de esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deciden intervenir por vía telemática mediante una videoconferencia. Están presentes en la Casa Consistorial, los Tenientes de Alcalde, don **Juan Ernesto Hernández Cruz**, doña **Tania del Pino Alonso Pérez**, don **Luis Miguel Becerra André**, Concejales doña **Consuelo Díaz León** y doña **Dalia Esther González Martín**, Secretaria General Accidental de la Corporación, que da fe del acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ONALIA BUENO GARCIA	No	JPM

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	Sí	JPM
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	Sí	JPM
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	Sí	JPM
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	Sí	JPM
CONSUELO DIAZ LEON	Sí	JPM

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
GONZALO MARTINEZ LAZARO	No

SECRETARIA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
DALIA ESTHER GONZÁLEZ MARTÍN	Si	

Unidad administrativa de Secretaría

ORDEN DEL DÍA

Nº	Expresión del asunto
Orden	
Punto 1º	Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión de fecha 30 de diciembre de 2025, en sesión ordinaria.
Punto 2º	Expte. 25204/2025. Propuesta de reconocimiento de obligaciones.
Punto 3º	Expt. 12212/2024 Corrección error detectado Dª. ***** con NIF número ***5251**,
Punto 4º	Expt. 12212/2024 Corrección error detectado D. ***** con NIF número:***7424**.
Punto 5º	Expte. 16134/2023.- Propuesta para tomar conocimiento las resoluciones recaídas en el cauce del P.O. nº 406/2023 y Recurso de Apelación nº 4/2025 (demandante: *****).
Punto 6º	Expte. 9919/2024.- Propuesta para tomar conocimiento del Auto recaído en el cauce del P.A. nº 193/2024, por el que se declara terminado el procedimiento por desistimiento del demandante D. *****.
Punto 7º	Expte.: 25223/2025 Propuesta en atención a Declarar la necesidad e idoneidad de iniciar el expediente para la contratación de Suministro de agua para el riego de jardines y locales de propiedad municipal, donde no existan infraestructuras municipales para dicho suministro. Expte.: 10031/2025. Propuesta para considerar propuesto como adjudicatario del suministro de sensores de llenado de contenedores y cargas de camiones, Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea NEXT GENERATIONEU. Lote 1: Sayme Monitorización Estructural, S.L. Lote 2: Moba-Ise Mobile Automation, S.L.U.
Punto 8º	Expte.: 18989/2025. Propuesta considerar licitador propuesto para la contratación del suministro de biotrituradoras eléctricas para uso municipal, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. Next GenerationEU, a la entidad Elias Jadraque, S.A.
Punto 9º	
Punto 10º	Asuntos de urgencia.
Punto 10.1º	Expte.: 18169/2025. Propuesta para aprobar tramitación, pliegos, gasto, etc..., que han de regir la adjudicación del contrato del suministro de productos alimenticios para la elaboración de menús en cocina para la escuela infantil Mª Jesús Ramírez Ositos.

1.-Aprobación, si procede del borrador del acta de la sesión de fecha 30 de diciembre de 2025, en sesión ordinaria.

Sin que se produzcan intervenciones, queda aprobado el **borrador del acta de la sesión de fecha 30 de diciembre de 2025**, en sesión ordinaria, de acuerdo con el artículo 110 del Reglamento Orgánico Municipal.

2. Expte. 25204/2025. Propuesta de reconocimiento de obligaciones.

“Don Juan Ernesto Hernández Cruz, Concejal Delegado en materia de Hacienda según Decreto 2023/3349, de 19 de junio, en relación al expediente y asunto epigrafiados, y estando conforme con el informe-propuesta de la técnico municipal del Ayuntamiento de Mogán de fecha 15/09/2025, con CSV <http://Y006754aa90f050a76207ea19b010d08y/> tengo a bien emitir la siguiente propuesta.

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Se han presentado por el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas las facturas que a continuación se relacionan:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250002354	00009071	321,00	SANTANA SANTIAGO, ANGEL	Expte. 2060/2025. Realización campaña visual RR.SS, página digital y entrevistas Grupo de Gobierno. 31/12/25. Abr 25	GABINETE DE PRENSA
20250003393	86170251074 0000N25AGN000003543	1.160,39	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 Pot. P1 - JOSE MANUEL SANTANA GARCIA EVENTUAL;35120;ARGUINEGUIN;LAS PALMAS;ES Jun 2025	ALUMBRADO
20250003402	999420141400 0000N25FCN000023265	266,15	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 Pot. P1 - AV AVENIDA DE MOGAN 0;35130;PUERTO RICO;LAS PALMAS;ES 01/07 - 31/08/2025	ALUMBRADO
20250003717	83007701745 0000N25FCN000024700	291,15	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/23. Pot. P1 - CALLE EL MOCAN 0;35140;MOGAN;LAS PALMAS;ES. 29/06 al 29/09/25	ALUMBRADO
20250003809	999420141400 0000N25FCN000024701	22,33	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expdte- 8636/2023. Pot. P1 - CR CARRETERA GENERAL 0;35120;ARGUINEGUIN;LAS PALMAS;ES. 01/07 - 20/08/2025	ALUMBRADO
20250004138	83008717822 0000N25CON004414439	4.699,84	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales (04/05/2025-03/05/2026). Sep 25	ALUMBRADO
20250004140	999410063066 0000N25CON004414440	5.749,69	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales (04/05/2025-03/05/2026). Sep 25	ALUMBRADO

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250004141	83008660065 0000N25CON004414438	28.266,27	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales (04/05/2025-03/05/2026). Sep 25	ALUMBRADO
20250004143	83008660046 0000N25CON004414441	924,42	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales (04/05/2025-03/05/2026). Sep 25	ALUMBRADO
20250004147	83008717803 0000N25CON004429332	4.266,65	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales (04/05/2025-03/05/2026). Sep 25	ALUMBRADO
20250004566	202537	1.059,30	ENRIQUE RAFOLS, MARTEL	Expte. 19932/2025. Suministro productos químicos tratamiento agua piscinas municipales Arguineguin y Mogán. 3 meses y medio. 28/10/25	DEPORTES
20250004625	2025-0737	3.995,54	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S CANARIOS S.L	Expte. 18967/2025. Servicio para la desodorización mediante ozonización en ambiente en la EBAR de Popeye. Puerto Base. Puerto Rico. 2 meses. 31/10/25	SERVICIO DE AGUAS
20250004730	PAPA/002913/25	35,89	VIAJES LA MOLINA, S.L.	Expte. 18208/2025. Gasto avión asistencia Premios joven Canarias 2025. 19/09/25	PLANIFICACIÓN
20250004768	83008717803 0000N25CON004908732	4.344,36	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. Oct 25	ALUMBRADO

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

20250004769	86170251093 0000N25FCN000027202	1.685,03	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 Suministros eléctricos instalaciones y dependencias Ayuntamiento Mogán. 31/07 al 29/11/24	ALUMBRADO
20250004813	999410063066 0000N25CON004958147	5.326,41	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023. 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. Oct 25	ALUMBRADO
20250004814	999420141400 0000N25FCN000027201	645,17	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023. 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. 04/05 al 04/07/25	ALUMBRADO
20250004945	Factura47	70,00	PEREZ GUERRA, MARIA AZAHARA	Expte. 18657/2025. Acto de la Policía Local celebrado el 4 de octubre, un centro de flores. 04/10/25	PLANIFICACIÓN
20250004951	Emit-112	535,00	CANARIAS GLOBAL MEDIA S.L	Expte. 17840/2024.Dec.2024/671 4, serv. difusión asuntos de interes periodico digital.- (12 meses). 12/11/25	COORDINACIÓN
20250004979	1258201132	494,92	CEISA COMERCIAL DE CEMENTO, S.L.	Expte. 2095/2025. dec.2025/802. sum. adquisicion polvillo y cemento, mantenimiento infraestructuras. 15/11/25	COMPRAS
20250004988	2025-1051	331,70	VINILOS GRAN CANARIA, S.L.U.	Expte. 21263/2025. Suministro vinilos totems publicitarios X feria del Aguacate de Mogán. 06/11/25	DESARROLLO RURAL
20250005004	2025-0799	470,80	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S CANARIOS S.L	Serv. mantenimiento preventivo EBARS Puerto Rico y Amadores. periodo 2025. 01/11 al 31/12/25	SERVICIO DE AGUAS

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005060	Emit-0125000013	1.268,35	HIPER BRILLANTE HOME 2018 S.L.	Expte. 20745/2025. Suministro material decorativo motivo decoración navideña en el municipio. 20/10/25	PLANIFICACIÓN
20250005065	0001E2500309	4.100,92	GONZALEZ BERTOCCHI, CLAUDIO ADRIAN	Expte. 19404/2025. Servicio adquisición de billetes avión, traslados viajar a Londres. Juan Mencey Navarro Romero y Minerva Oliva Martel. 03/11 al 07/11/25	PLANIFICACIÓN
20250005101	Emit-523	4.761,50	GARCIA MELGAR, VERONICA	Expte. 15080/2025. Proyecto "Biblioteca inclusiva: dando respuesta a los usuarios con diversidad funcional" (Promoción de la lectura y las letras españolas) (10/11 - 15/11) 26/11/25	BIBLIOTECA
20250005142	020146	535,00	COMUNICACIONES Y EVENTOS FARO CANARIAS S.L.U	Exp.1856/2025 -Dec.2025/651 - serv.banner periodicos digitales enlace web 31/12/25 - Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005145	2025-0867	214,00	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S CANARIOS S.L	Expte. 18971/2025. Serv. mantenimiento preventivo EBARS Puerto Rico y Amadores. periodo 2025. 01/11 al 31/12/25	SERVICIO DE AGUAS
20250005146	2025-0868	156,94	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALE S CANARIOS S.L	Expte. 18971/2025. Serv. mantenimiento preventivo EBARS Puerto Rico y Amadores. periodo 2025. 01/11 al 31/12/25	SERVICIO DE AGUAS
20250005151	ESC-25304	972,74	ESCORPIÓN DE JADE S.L.	Expte. 18669/2025. Dec.2025/775 publicación banner, pag web, acceso directo web municipal. Nov 25	GABINETE DE PRENSA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

20250005169	FAC1630	321,00	RADIODIFUSION SOL, S.L.	Expte. 1864/2025. dec.2025/749. serv. emisión cuñas diarias, en radio, programas mayor audiencia. Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005185	168/25	1.000,00	PONTES GONZALEZ, MARCOS	Expte. 2055/2025. dec.2025/800. serv. promoción contenidos informativos texto y audiovisuales optimat.SEO. Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005186	CL11250001043	8.097,60	DISA RED SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U	Expte. 13198/2022 Segunda prórroga Suministro Combustible Parque Móvil (09 Mayo 2025 a 08 Mayo 2026) Ref. anterior: 220240013809. Nov 25	PARQUE MOVIL
20250005206	Emit-9285	321,00	SANTANA SANTIAGO, ANGEL	Expte. 2060/2025. Dec. 2025/840. Realización campaña visual RR.SS, página digital y entrevistas Grupo de Gobierno. Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005213	E25-502	725,00	EVERYCODE SL	Expte. 2091/2024 - SER accesibilidad y usabilidad web (URA). Nov 25. ISP	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250005224	FAV-25100-005240	4.141,67	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	Expte. 16685/2024. Servicio mant. soporte software Gestión Integral Municipal. Nov 25. ISP	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250005277	83008717822 0000N25CON005370707	4.187,74	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023. 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. Nov 25	ALUMBRADO
20250005278	83008717803 0000N25CON005370708	4.352,15	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023. 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. Nov 25	ALUMBRADO

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa931813c4407ea2280208108

20250005279	83008660065 0000N25CON005370706	25.656,49	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023. 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. Nov 25	ALUMBRADO
20250005280	83008660046 0000N25CON005370709	634,85	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023. 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. Nov 25	ALUMBRADO
20250005325	999410063066 0000N25CON005400940	4.775,53	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales (04/05/2025-03/05/2026). Nov 25	ALUMBRADO
20250005347	2025P2047	813,20	EDITORIAL PRENSA CANARIA,S.A	Expte. 963/2025. Dec.2025/275. serv. difusión eventos mensuales de mayor interes municipal periodico edición impresa. Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005372	Emit-866	321,00	RADIO LAS TIRAJANAS,S.L	Expte. 3154/2025. dec.2025/948. Serv.publicación banner, ruedas prensa y entrevistas grupo de gobierno. Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005389	2025P0002136	813,20	EDITORIAL PRENSA CANARIA,S.A	Expte. 963/2025. Dec.2025/275. serv. difusión eventos mensuales de mayor interes municipal periodico edición impresa. 10/12/25	GABINETE DE PRENSA
20250005396	Emit-185	384,67	SEAROLLA S.L.U	Expte. 16482/2024. Suministro comidas voluntarios montaje carreta,barquillo y grupo folklorico.Romería El Pino de Teror 2025. 12/09/2025.	CULTURA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005399	Emit-132	802,50	MEDINA BETANCOR, FRANCISCO JAVIER	Expte. 24202/2025 - Suministro de conos de golosinas para actos programados de Navidad 2025-2026. 15/12/25	CULTURA
20250005419	1180248974	174,90	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN S.L.	Expte. 15212/2025. Suministros materiales y pequeñas herramientas taller municipal, 3 meses. 11/12/25	PARQUE MOVIL
20250005423	2540872174	10.920,42	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	Expte. 2016/2024 Servicio limpieza interior depósitos EBAR Puerto Rico (nov ? 24 - oct ?25). Nov 25	SERVICIO DE AGUAS
20250005424	Emit-683	308,89	AUTOS BASSO, S.A.U.	Expte. 15316/2025. Suministro recambios para vehiculos parque movil, 3 meses. 01/12 al 15/12/25	PARQUE MOVIL
20250005426	Rect-Emitida-1	2.500,00	Asociación Canaria de Educación Cámara y Acción	Expte. 23893/2025 - Talleres de prevención del acoso escolar para 3º y 4º e la ESO. 09/12 al 12/12/2025	EDUCACION
20250005445	VI25001	15.953,70	GARCIA AFONSO, PABLO	Suministro adquisición de camión Mercedes Benz matrícula 2552FPG para Parque móvil municipal. 16/12/25	PARQUE MOVIL
20250005458	FV12524457	309,96	CAVAS CATALANAS,S L	Expte. 22876/2025. Suministro de aspiradora para limpieza de dependencias municipales (un mes; 26/11/2025 - 26/12/2025). 17/12/25	REGIMEN INTERIOR
20250005470	1-164969	3.932,25	MORENO SOSA, PABLO	Expte. 1323/2025. Dec. 2025/571. sum. aceites industriales vehiculos flota municipal. 18/12/25	PARQUE MOVIL

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/verifanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

20250005485	2025170	2.490,96	AGENCIA GENERAL DE COMUNICACION EXTERIOR S.L	Expte. 17184/2025. Suministro alquiler vallas publicitarias difusión, XXXIV Encuentro Veneguera. 09/12/25	CULTURA
20250005495	Emit-42	266,88	ORTIZ MORENO, NATALIA	Expte. 3036/2025. dec.2025/903. sum. diverso material de oficina funcionamiento unidades administrativas. (10 meses). 01/12 al 18/12/25	COMPRAS
20250005496	1000081	1.284,00	JUAN MACIAS GIL S.L	Expte. 21539/2025. Alquiler carpas .VIII Feria del atún y del mar de Mogán. 18/12/25	PESCA
20250005501	2540872227	1.774,50	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	Expte. 366444/2021. SERVICIOS Y SUMINISTROS PROVISIONALES EDAR PUERTO RICO Y EBAR ASOCIADAS, LOTE nº.1. CONTROL ANALÍTICO DEL AGUA RESIDUAL, DEPURADA, REGENERADA Y CONTROL DE MUESTRAS DE FANGOS Y CRIBADOS. Expediente: 366444/2021. Nov 25	SERVICIO DE AGUAS
20250005502	950220131424	5.196,44	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	Expte.12515/2024 Servicio vigilancia y control vectorial. Dic 25	SANIDAD
20250005504	25011950	659,12	INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	Expte. 21028/2025. ANUNCIO 2X2 DEL AYUNTAMIENTO DE MOGAN EN CANARIAS7 EL 13/11/2025: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESP DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL - U.T. SECRETARIA. 13/11/25	SECRETARIA

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

20250005505	2025124343	7.772,86	HERMEX IBERICA S.L	Expte. 20497/2025. Pack triángulo más rampa doble cara. 19/12/25	ESCUELAS INFANTILES
20250005506	25012241	1.712,00	INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	Expte. 964/2025 dec 2025/302 serv difusión eventos periodico edición digital e impresa. periodo enero-dici/25. 10/12 y 12/12/25	GABINETE DE PRENSA
20250005510	02533251FO000029	15.439,29	FCC AQUALIA S.A.	Expte. 4069/2024. Servicio seguimiento diario Cloro Libre Residual y PH +Turbidez 2 veces a la semana (incluido p.p. precio operario, seguro, material fungible, equipos control organoléptico, combustible y vehículo) días JUNIO 2025 (30 días). Nov 25	SERVICIO DE AGUAS
20250005515	Emit-57	3.684,30	DESICNA CONTRAINCENDIO S.L	Expte. 5677-2024 Primera prórroga servicio mantenimiento instalaciones contra incendio (06/08/2025-05/08/2026). 01/10 al 20/12/25	REGIMEN INTERIOR
20250005516	Emit-58	20.941,01	DESICNA CONTRAINCENDIO S.L	Expte. 5677/2024 Servicio mantenimiento instalaciones contra incendio (06/08/2024-05/08/2025). 01/01 al 31/08/25	Ayuntamiento de Mogán
20250005517	Emit-59	10.367,44	DESICNA CONTRAINCENDIO S.L	Expte. 5677-2024 Primera prórroga servicio mantenimiento instalaciones contra incendio (06/08/2025-05/08/2026) 01/09 al 30/11/25	REGIMEN INTERIOR
20250005518	Factura14	249,99	HERNANDEZ GARCIA, MOISES	Expte. 23682/2025. Servicio almuerzo institucional Alcaldesa. 05/12/25	PLANIFICACIÓN

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005519	25SUM145	6.500,00	MIGUEL ANGEL, RAMIREZ PRADAS	Expte. 2005/2025. Suministro de renovación de licencias del software Mailstore - Periodo renovación: del 21/dic/2025 al 21/dic/2028. ISP	Ayuntamiento de Mogán
20250005524	Emit-224	4.119,50	GÓMEZ RIVERO INGENIERÍA, S.L.	Expte. 14844/2025. Redacción de levantamiento topográfico de parcelas con finalidad de concretar los límites del espacio libre municipal sita en Amadores (CEySC nº 20/2025). 1MES. 22/12/25	PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA
20250005528	250025	4.420,59	ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN S.L.L	Expte. 11552/2022 Segunda prórroga servicio protección animal y asesoramiento veterinario (01 abril 2025 - 31 marzo 2026). Dic 25	SANIDAD
20250005529	Emit-338	450,64	INEXUS INFORMATICA Y DISEÑO SL	Expte. 22987/2025. Suministro de videojuegos y periféricos en el marco de la ejecución del proyecto Mogán Te forma 10.0. 22/12/25	JUVENTUD
20250005531	Emit-21	1.847,83	OJEDA SANTANA, DIEGO ORGIANO	Expte. 19972/2025. AREA DE JUVENTUD "Curso Técnico Entrenamiento Funcional al Aire Libre". 09/10/25	JUVENTUD
20250005537	VS-COT-000002218	837,70	SURDIESEL	Expte. 23984/2025 - Servicio de reparación de vehículo Seat Inca 2947BNF. 17/12/25	PARQUE MOVIL
20250005538	A24	3.000,00	ALVINS URBINA, MARIELENA	Expediente 20868/2025. Proyecto sembrando tradiciones. Suministro de catering para participantes en noche de Finaos. BEBIDA. 31/10/25	CULTURA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005543	2025357	363,27	SOCIEDAD CANARIA DE PUBLICACIONES, S.A.	Expte. 21028/2025. 357/2025. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL". 14/11/25	SECRETARIA
20250005559	2025-2931551	4.815,00	CAMINO VIEJO PRODUCCIONES, S.L.	Expte. 23376/2025. Servicios artísticos grupo Salvapantallas Mercadillo navideño (20/12/25) - Programa de Navidad. 23/12/25	CULTURA
20250005560	202540	1.140,00	MELANIE SANTANA, VOGT	Impartición curso de repostería, proyecto Mogán Te Forma 10.0. 2 meses. 20/12 al 22/12/25	JUVENTUD
20250005561	SF 2025006	12.716,45	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	Expte. 18128/24. Encargo medio propio Gest del serv estaciona limitado y control horario 2025. Ene 25	TRAFICO
20250005567	Rect-A140	668,75	MUÑOZ MONTERO, LUIS CARLOS	Expte. 21587/2025. Suministro camisetas serigrafiadas. VIII Feria del atún y del mar de Mogán (21 y 22 de noviembre)	PESCA
20250005571	Emit-0059	2.841,28	OBRAS Y TRANSPORTES MONTESDEOCA, S.L	Expte. 23269/2025. Servicio de sustitución de colector de 200 mm frente a Apartamentos Omar en Avda. Gran Canaria, Puerto Rico (CEyS nº05/2025). 15/12 al 22/12/25	SERVICIO DE AGUAS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría

20250005572	Emit-2500147	3.196,88	DIZALU, S.L.U.	Expte. 22594/2025. Suministro de Uniformidad para los cuatro (4) agentes adscritos a la Unidad de Tráfico y/o Transportes de esta Policía Local. (2 meses). 08/12/25	POLICIA LOCAL
20250005575	2025//12775	600,45	AGUACANA S.A	Expte. 22312/2025 Adquisición agua de consumo de los trabajadores en las diferentes instalaciones municipales. 19/12/25	COMPRAS
20250005580	EMIT-25215	428,00	DELISOUND CANARIAS S.L.	Expte. 20538/2025. Servicio de sonido de actuaciones Proyecto Compartiendo Vida. 27/11 y 28/11/25.	SERVICIOS SOCIALES
20250005581	TVCF5200	706,43	TERRAZOS ATLANTICO, S.L.	Expte. 24386/2025 - Adquisición 5 palets acera 25*25, sto dgo 4p blanca reparación plaza de los Tunidos (3 meses). 18/12/25	COMPRAS
20250005582	EMIT-202501	3.126,50	SANTANA MACIAS, SASKIA	Expte. 23636/2025. Campus de Navidad de diciembre del 2025 incluido dentro del proyecto "Plan Corresponsables 2024". 22/12/2025 al 31/12/2025.	IGUALDAD DE GENERO
20250005583	MA 3604003505	1.000,00	L.P.Z	Expte. 12472/2025. Serv. alojamiento Corporación Ayto Las Cabezas de San Juan. asistencia " los juegos del verano 2025) 17/07 al 19/07/25.	PRESIDENCIA



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005587	FA2500932	2.547,67	AUGUSTA CANARIAS S.L	Expte. 21655/2025. Contrato menor de suministro, para la adquisición de estores para el Centro Sociocultural El Cangrejo. TC6770030 ESTOR ENROLLABLE PRF - S/CADENA CONFECCION E INSTALACION. 1.65X1.70m SISTEMA PRF - Lacado RAL BLANCO CSTD. 01/12/25	PRESIDENCIA
20250005588	Recti-Emit-143	3.126,50	EDUCA G&L. SERVICIOS GALEIGALDEN S.L	Expte. 23783/2025 - Campus de Navidad de diciembre del 2025 incluido dentro del proyecto "Plan Corresponsables 2024. 22/12/25	IGUALDAD DE GENERO
20250005590	2540872269	9.794,00	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	Texto Posición: SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN. EXPTE. 5889/2025. LOTE 2: PTO. ENTREGA RED LOMA PINO SECO. Contador M 240102. Nov 25	SERVICIO DE AGUAS
20250005591	2540872268	43.352,06	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	AGUA SUMINISTRADA IDAM PLAYA MOGÁN. EXPTE.: 5185/2024 "CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA DESA LADORA DE PLAYA DE MOGÁN MEDIANTE SU AMPLIACIÓN". Dic 25	SERVICIO DE AGUAS
20250005596	PUB2553	17.647,55	ETIAZUL, SL	Expte. 2948/2020 4ª Prórroga Servicio Televisión Radio y Comunicación Digital (abril ?25- marzo?26). Dic 25	GABINETE DE PRENSA

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005598	Emit-43	1.390,05	BUENO LEON, ARACELI	Expte. 22733/2025. Suministro de material fungible para la Concejalía de Servicios Sociales. 20/12/25	PSICOLÓGICA
20250005600	Emit-44	1.230,86	BUENO LEON, ARACELI	Expte. 1310/2025. Dec 2025/427. .sum. diverso material oficina varios departamentos (enero- diciembre/25). 20/12/25	COMPRAS
20250005613	Rect-Factura emitida6	11.915,94	VENDER BIEN S.L	Expte. 24513/2025. Adquisición de merchandising para servicios de igualdad de genero. 26/12/25	IGUALDAD DE GENERO
20250005614	Emit-134	3.543,50	MEDINA BETANCOR, FRANCISCO JAVIER	Expte. 24636/2025. ROLLOS CINTA ERMBALAR. 27/12/25	ESCUELAS INFANTILES
20250005616	A25	300,00	ALVINS URBINA, MARIELENA	Expte. 23739/2025. Servicio de desayuno institucional motivo Asamblea General de AMTC. Centro Cultural el Mocan. 17/12/25	PRESIDENCIA
20250005617	A26	784,00	ALVINS URBINA, MARIELENA	Expte. 22771/2025. Suministro de comidas para el acto de presentación del proyecto de Convivencia Ciudadana año 2025. 11/12/25	PARTICIPACION CIUDADANA
20250005619	EMIT-25219	6.869,40	DELISOUND CANARIAS S.L.	Expte. 24295/2025. Alquiler equipo sonido, iluminación, montaje y desmontaje, personal tecnico, evento Merca Navidad Mogan Pueblo.- Programa de Navidad. 27/12/25	CULTURA
20250005621	2025000305	14.915,01	SARMIENTO GONZALEZ, VICTOR MANUEL	Expte. 1961/2025. Suministro de equipamiento informático (un mes). 26/12/25	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/verificacion/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005623	2025025150	2.568,00	NARANJO SUAREZ, MANUEL	Expte. 23373/2025. Servicios artísticos actu. Djs Gustavo, Maury y Airsho, mercadillos navideños (13,20 y 27/12/25) - Programa de Navidad. 13/12 al 27/12/25	CULTURA
20250005629	Emit-734	256,10	MORENO AFONSO, SEBASTIAN	Expte. 2689/2025. dec.2025/841. servici. comidas voluntarios Protección Civil, febrero- dic/25. MENU - MENU DIA 13/07 al 06/12/25	PLANIFICACIÓN
20250005637	Emit-2500150	786,35	DIZALU, S.L.U.	Expte. 15813/2025. Suministro de uniformidad de Gala para el Subinspector Jefe Accidental con acreditación profesional 12203. (2 meses). 24/12/25	POLICIA LOCAL
20250005639	A3896	2.947,42	ORTEGA ALEJANDRO, FARAH	Expte. 24816/2025. Suministro material de librería escuela infantil de Mogan. 26/12/25	IGUALDAD DE GENERO
20250005644	88105	3.003,05	CENTRAL UNIFORMES, S.L.	Expte. 1230/2025. dec.2025/455. adquisición vestuario personal de vías y obras. 29/12/25	COMPRAS
20250005645	1/000064	11.235,00	PIROTECNIA ISLA BONITA S.L.	Expte. 23558/2025. Servicios hinchables y talleres ludoparques (3 días) - Programa de Navidad. 29/12/25	CULTURA
20250005655	Emit-3117	10.459,96	TRUJILLO ACOSTA, PINO	Expte. 11632/2025 Servicio transporte agua consumo humano. 01/12 al 29/12/25	SERVICIO DE AGUAS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría

20250005659	Emit-267	11.960,46	INVERSIONES CIENPORCIENTOFO TOS	Expte. 24617/2025 Adquisición material servicio de prevención y atención integral a mujeres y menores víctimas violencia de género. 01/12 al 26/12/25	IGUALDAD DE GÉNERO
20250005661	FAC31773	695,25	PISCINAS ZURITA SLU	Expte. 24675/2025. Suministro productos químicos tratamiento agua piscinas municipales. (10 días). 29/12/25	DEPORTES
20250005663	0006	1.098,95	COMERCIAL DUJOVI, S.L.	Expte. 21602/2025. Suministro material de Navidad para la realización de talleres navideños para la decoración. 10/11/25	PLANIFICACIÓN
20250005667	2025//10594	9.104,38	ASCANIO QUÍMICA, S.A.	Expte. 14704/2024. HYDROPLUS HIPOTEX (TANKGO) - PTO. RICO. CONTRATO: 29/2025. SUMINISTRO QUÍMICO. PERÍODO DE FACTURACIÓN. 01/12 al 31/12/25	SERVICIO DE AGUAS
20250005669	001	240,00	RODRÍGUEZ MARRERO, MIGUEL ÁNGEL	Expte. 22644/2025. Serv. impartición curso de poda e injerto. Celebración de la X Feria del Aguacate. 09/12/2025	DESARROLLO RURAL
20250005679	SF20250164	13.186,27	MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U.	Expte.18081/2024 JGL 27/12/2024. Encargo medio propio servicio mantenimiento control contadores 2025. Dic 25	SERVICIO DE AGUAS
20250005686	E24216	4.096,99	VOHALE NORTE S.L.	Expte. 1127/2023 Primera prórroga Servicio Atención Temprana Municipal (14- 04-2025 a 13-04-2026). 01/11/25	EDUCACIÓN

Unidad administrativa de Secretaría

20250005691	MG2501	7.485,73	FUNDACION CANARIA DE FORMACIÓN Y MECENAZ	Expte. 18569/2025 - Actividades servicio de infancia y familia (1 día). 30/12/25	MENOR Y FAMILIA
20250005703	2540880237	-7.493,00	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	Expte. 19935/2025. PLUB.SAN BOROND.202510 AY.MOGAN. 30/12/25	SERVICIO DE AGUAS
20250005759	251575	463,50	MINIBUSES LA VILLARONA LAS PALMAS S.L	Expte. 23548/2025. Servicio de Transporte Cercado de Espino a Arguineguin. alumnado CEIP C.E. 09/12/2025	EDUCACION
Total.-		482.548,19 euros			

2.- Se han presentado por el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas las facturas, que a continuación se detallan, relacionadas con la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mogán, mediante Orden n.º 499/2022, de 28/12/2022, de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para la ejecución del "PSTD Ayuntamiento de Mogán", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU (proyecto: Plan de Sostenibilidad Turística de Mogán: Mar, Montaña y Cielo):

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250005148	202569	5.366,08	KHORA URBAN CONSULTING S.L.	Expte. 2851/2023. "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE DESTINO "MOGÁN: MONTAÑA, MAR Y CIELO" (EN ADELANTE PSTD MOGÁN). Next Generation. Nov 25. ISP	FONDOS EUROPEOS
20250004493	FACTURA85	2.354,00	PYETKU PYETKU, TANIA	Expte. 9955/2025 Creación y difusión contenidos digitales promoción redes sociales recursos turísticos destino Mogán Next Generation. 11/08 al 11/10/25	FONDOS EUROPEOS



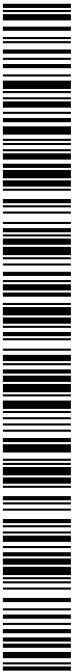
0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

20250005163	FV2559	15.515,00	WET INGENIERIA HIDRAULICA Y MARITIMA S.L	Expte. 11788/2024. Campañas de limpieza y recuperación de la flora y fauna litoral y marina del Puerto de Arguineguín. Next Generation. 19/11/25	FONDOS EUROPEOS
20250005523	Emit-282	15.717,74	GENERAL DE TELECOMUNICACIONES CANARIAS S.L	Expte. 8730/2025. Cámaras de seguridad en diferentes puntos estratégicos de Mogán (PSTD: Eje 3: Transición digital; Actuación 8: Smart Mogán) 22/10 a 22/12/2025	FONDOS EUROPEOS
Total.-		38.952,82 euros			

3.- Se han presentado por el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas las facturas, que a continuación se detallan, relacionadas con la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mogán, mediante Orden n.º 344/2023, de 15/06/2023, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, para la ejecución del proyecto denominado "Por un Mogán sostenible y resiliente" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea Next Generation EU:

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250005376	ayto-200552	7.499,50	SANTANA SUAREZ, ALEXIS	Expte. 20149/2025. Creación de contenido Audiovisuales para su inclusión en las redes sociales, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino Mogán: Mar, Montaña y cielo. Financiado por PRTR - Fondos Next Generatio. 29/10 al 11/12/25	FONDOS EUROPEOS
20250005577	Factura159	6.179,25	AGUA DE MAYO MARKETING S.L	Expte. 20238/2025. Bolsas jazzin promocionar puntos estratégicos de Mogán de nonwoven de 80 grs con marcaje a 1 color. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Mogán: Mar, Montaña y Cielo. Financiado por PRTR- Fondos Next Generation. 23/12/25	FONDOS EUROPEOS



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

	Total.-	13.678,75 euros			
--	---------	-----------------	--	--	--

4.- Todas las facturas que figuran en el listado anterior cuentan con la conformidad del responsable y concejal del área.

5.- Se ha comprobado que todos los gastos tienen sus respectivos documentos contables de RC o AD que acredita la consignación presupuestaria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Concepto de Reconocimiento de Obligaciones

El Real Decreto 500/1990, en su artículo 58 establece: "El reconocimiento y liquidación de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido."

II

Requisitos para el Reconocimiento de Obligaciones Contractuales

Continúa el artículo 59 estableciendo que: "1. Previamente al reconocimiento de las obligaciones habrá de acreditarse documentalmente ante el Órgano competente la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

2. Las Entidades locales establecerán, en las bases de ejecución del presupuesto, los documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación.

..."

En este sentido, la Base de Ejecución de Presupuesto 18.2 establece que "Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación serán los siguientes:

- En los contratos, las facturas o certificaciones de obra, con el contenido reflejado en la Instrucción Municipal aprobada en 2020.
- En los tributos de otras administraciones públicas, las liquidaciones correspondientes.
- En los cánones o precios públicos, la liquidación correspondiente.
- En las cuotas de comunidad de propietarios o sus derramas, el acta de la junta de propietarios en el que se fijan dichas cuotas para la anualidad correspondiente.
- En las subvenciones post-pagables, la cuenta justificativa presentada por el beneficiario.
- En las aportaciones a otros entes que agrupen varios municipios, el acto administrativo que apruebe la cuota.
- En las condenas judiciales, el fallo judicial y, en su caso, el decreto que lo cuantifica.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

- h. En las dietas de manutención por razón de servicio, la acreditación del traslado (billetes de embarque), asistencia al lugar (certificado de asistencia al curso, etc.)*
- i. En los gastos de locomoción o kilometraje, informe detallado de origen y destino con su medición de distancia conforme a google maps.*
- j. En las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, el certificado del secretario del órgano donde se acredita la asistencia.*
- k. En las retribuciones básicas, complementarias y residencia de la nómina de los trabajadores, constará diligencia del Jefe del Departamento de Personal acreditativa de que el personal relacionado ha prestado efectivamente servicios en el período anterior y se comprobará en programa de control del horario.*
- l. En las gratificaciones por servicios extraordinarios y productividades, se estará a lo establecido en la normativa reguladora aplicable al efecto"*

Por su parte, la Base de Ejecución del Presupuesto 18.3 exige la prestación de la conformidad por parte del Centro Gestor del Gasto.

Además de lo anterior, las facturas han de reunir los requisitos recogidos en Reglamento por el que se Regulan las Obligaciones de Facturación, aprobado mediante Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre y en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Así mismo, las facturas deberán venir acompañadas de los documentos y requisitos que vengan impuestos por los respectivos Pliegos y acuerdos contractuales.

III

Falta de Crédito

El artículo 173.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que: "No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar."

Con idéntico alcance, el artículo 39.2 de la Ley de Contratos del Sector Público recoge como causa de nulidad de pleno derecho de los contratos, la carencia o insuficiencia de crédito, en su apartado b).

IV

Órgano competente

El artículo 185 del TRLRHL establece que "2. Corresponderá al presidente de la corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

3. Las facultades a que se refieren los apartados anteriores podrán desconcentrarse o delegarse"

Este mismo criterio viene reforzado por el artículo 60 del Real Decreto 500/1990.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local, conforme al decreto 2023/3347 de 19/06/2023, en cuyo apartado resolutivo segundo.1º k) se delega en ella "La autorización y disposición de gastos en materia de su competencia conforme el Presupuesto aprobado y bases de ejecución, así como el reconocimiento de la obligación de las facturas fiscalizadas por la Intervención, excepto la aprobación de las certificaciones de obra."

En virtud de todo lo anterior, tengo a bien elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar las facturas y, por ende, reconocer las obligaciones a favor de los contratistas, por los importes y conceptos que se relacionan en el siguiente listado, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, toda vez que los gastos en ellas incluidas corresponden al mencionado año, teniendo en cuenta la temporalidad de los créditos.

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250002354	00009071	321,00	SANTANA SANTIAGO, ANGEL	Expte. 2060/2025. Realización campaña visual RR.SS, página digital y entrevistas Grupo de Gobierno. 31/12/25. Abr 25	GABINETE DE PRENSA
20250003393	86170251074 0000N25AGN000003543	1.160,39	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 Pot. P1 - JOSE MANUEL SANTANA GARCIA EVENTUAL;35120;ARGUI NEGUIN;LAS PALMAS;ES Jun 2025	ALUMBRADO
20250003402	999420141400 0000N25FCN000023265	266,15	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 Pot. P1 - AV AVENIDA DE MOGAN 0;35130;PUERTO RICO;LAS PALMAS;ES 01/07 - 31/08/2025	ALUMBRADO
20250003717	83007701745 0000N25FCN000024700	291,15	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/23. Pot. P1 - CALLE EL MOCAN 0;35140;MOGAN;LAS PALMAS;ES. 29/06 al 29/09/25	ALUMBRADO
20250003809	999420141400 0000N25FCN000024701	22,33	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expdte- 8636/2023. Pot. P1 - CR CARRETERA GENERAL 0;35120;ARGUINEGUIN;LAS PALMAS;ES. 01/07 - 20/08/2025	ALUMBRADO

0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250004138	83008717822 0000N25CON004414439	4.699,84	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales (04/05/2025-03/05/2026). Sep 25	ALUMBRADO
20250004140	999410063066 0000N25CON004414440	5.749,69	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales (04/05/2025-03/05/2026). Sep 25	ALUMBRADO
20250004141	83008660065 0000N25CON004414438	28.266,27	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales (04/05/2025-03/05/2026). Sep 25	ALUMBRADO
20250004143	83008660046 0000N25CON004414441	924,42	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales (04/05/2025-03/05/2026). Sep 25	ALUMBRADO
20250004147	83008717803 0000N25CON004429332	4.266,65	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales (04/05/2025-03/05/2026). Sep 25	ALUMBRADO
20250004566	202537	1.059,30	ENRIQUE RAFOLS, MARTEL	Expte. 19932/2025. Suministro productos químicos tratamiento agua piscinas municipales Arguineguin y Mogán. 3 meses y medio. 28/10/25	DEPORTES
20250004625	2025-0737	3.995,54	SERVICIOS MEDIOAMBIENT ALES CANARIOS S.L	Expte. 18967/2025. Servicio para la desodorización mediante ozonización en ambiente en la EBAR de Popeye. Puerto Base. Puerto Rico. 2 meses. 31/10/25	SERVICIO DE AGUAS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

20250004730	PAPA/002913/25	35,89	VIAJES LA MOLINA, S.L.	Expte. 18208/2025. Gasto avión asistencia Premios joven Canarias 2025. 19/09/25	PLANIFICACIÓN
20250004768	83008717803 0000N25CON004908732	4.344,36	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. Oct 25	ALUMBRADO
20250004769	86170251093 0000N25FCN000027202	1.685,03	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 Suministros eléctricos instalaciones y dependencias Ayuntamiento Mogán. 31/07 al 29/11/24	ALUMBRADO
20250004813	999410063066 0000N25CON004958147	5.326,41	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023. 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. Oct 25	ALUMBRADO
20250004814	999420141400 0000N25FCN000027201	645,17	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023. 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. 04/05 al 04/07/25	ALUMBRADO
20250004945	Factura47	70,00	PEREZ GUERRA, MARIA AZAHARA	Expte. 18657/2025. Acto de la Policía Local celebrado el 4 de octubre, un centro de flores. 04/10/25	PLANIFICACIÓN
20250004951	Emit-112	535,00	CANARIAS GLOBAL MEDIA S.L	Expte. 17840/2024.Dec.2024/6714 , serv. difusión asuntos de interes periodico digital.- (12 meses). 12/11/25	COORDINACIÓN
20250004979	1258201132	494,92	CEISA COMERCIAL DE CEMENTO, S.L.	Expte. 2095/2025. dec.2025/802. sum. adquisicion polvillo y cemento, mantenimiento infraestructuras. 15/11/25	COMPRAS

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250004988	2025-1051	331,70	VINILOS GRAN CANARIA, S.L.U.	Expte. 21263/2025. Suministro vinilos totems publicitarios X feria del Aguacate de Mogán. 06/11/25	DESARROLLO RURAL
20250005004	2025-0799	470,80	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES CANARIOS S.L	Serv. mantenimiento preventivo EBARS Puerto Rico y Amadores. periodo 2025. 01/11 al 31/12/25	SERVICIO DE AGUAS
20250005060	Emit-0125000013	1.268,35	HIPER BRILLANTE HOME 2018 S.L.	Expte. 20745/2025. Suministro material decorativo motivo decoración navideña en el municipio. 20/10/25	PLANIFICACIÓN
20250005065	0001E2500309	4.100,92	GONZALEZ BERTOCCHI, CLAUDIO ADRIAN	Expte. 19404/2025. Servicio adquisición de billetes avión, traslados viajar a Londres. Juan Mencey Navarro Romero y Minerva Oliva Martel. 03/11 al 07/11/25	PLANIFICACIÓN
20250005101	Emit-523	4.761,50	GARCIA MELGAR, VERONICA	Expte. 15080/2025. Proyecto "Biblioteca inclusiva: dando respuesta a los usuarios con diversidad funcional" (Promoción de la lectura y las letras españolas) (10/11 - 15/11) 26/11/25	BIBLIOTECA
20250005142	020146	535,00	COMUNICACIONES Y EVENTOS FARO CANARIAS S.L.U	Exp.1856/2025 -Dec.2025/651 - serv.banner periodicos digitales enlace web 31/12/25 - Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005145	2025-0867	214,00	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES CANARIOS S.L	Expte. 18971/2025. Serv. mantenimiento preventivo EBARS Puerto Rico y Amadores. periodo 2025. 01/11 al 31/12/25	SERVICIO DE AGUAS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005146	2025-0868	156,94	SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES CANARIOS S.L	Expte. 18971/2025. Serv. mantenimiento preventivo EBARS Puerto Rico y Amadores. periodo 2025. 01/11 al 31/12/25	SERVICIO DE AGUAS
20250005151	ESC-25304	972,74	ESCORPIÓN DE JADE S.L.	Expte. 1869/2025. Dec.2025/775 publicación banner, pag web, acceso directo web municipal. Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005169	FAC1630	321,00	RADIODIFUSION SOL, S.L.	Expte. 1864/2025. dec.2025/749. serv. emisión cuñas diarias, en radio, programas mayor audiencia. Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005185	168/25	1.000,00	PONTES GONZALEZ, MARCOS	Expte. 2055/2025. dec.2025/800. serv. promoción contenidos informativos texto y audiovisuales optimat.SEO. Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005186	CL11250001043	8.097,60	DISA RED SERVICIOS PETROLIFEROS, S.A.U	Expte. 13198/2022 Segunda prórroga Suministro Combustible Parque Móvil (09 Mayo 2025 a 08 Mayo 2026) Ref. anterior: 220240013809. Nov 25	PARQUE MOVIL
20250005206	Emit-9285	321,00	SANTANA SANTIAGO, ANGEL	Expte. 2060/2025. Dec. 2025/840. Realización campaña visual RR.SS, página digital y entrevistas Grupo de Gobierno. Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005213	E25-502	725,00	EVERYCODE SL	Expte. 2091/2024 - SER accesibilidad y usabilidad web (URA). Nov 25. ISP	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250005224	FAV-25100-005240	4.141,67	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	Expte. 16685/2024. Servicio mant. soporte software Gestión Integral Municipal. Nov 25. ISP	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa931813c4407ea2280208108

20250005277	83008717822 0000N25CON005370707	4.187,74	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023. 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. Nov 25	ALUMBRADO
20250005278	83008717803 0000N25CON005370708	4.352,15	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023. 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. Nov 25	ALUMBRADO
20250005279	83008660065 0000N25CON005370706	25.656,49	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023. 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. Nov 25	ALUMBRADO
20250005280	83008660046 0000N25CON005370709	634,85	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023. 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales. Nov 25	ALUMBRADO
20250005325	999410063066 0000N25CON005400940	4.775,53	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	Expte. 8636/2023 1ª Prórroga Suministros eléctricos instalaciones y dependencias municipales (04/05/2025-03/05/2026). Nov 25	ALUMBRADO
20250005347	2025P2047	813,20	EDITORIAL PRENSA CANARIA,S.A	Expte. 963/2025. Dec.2025/275. serv. difusión eventos mensuales de mayor interes municipal periodico edición impresa. Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005372	Emit-866	321,00	RADIO LAS TIRAJANAS,S.L	Expte. 3154/2025. dec.2025/948. Serv.publicación banner, ruedas prensa y entrevistas grupo de gobierno. Nov 25	GABINETE DE PRENSA
20250005389	2025P0002136	813,20	EDITORIAL PRENSA CANARIA,S.A	Expte. 963/2025. Dec.2025/275. serv. difusión eventos mensuales de mayor interes municipal periodico edición impresa. 10/12/25	GABINETE DE PRENSA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005396	Emit-185	384,67	SEAROLLA S.L.U.	Expte. 16482/2024. Suministro comidas voluntarios montaje carreta,barquillo y grupo folklorico.Romería El Pino de Teror 2025. 12/09/2025.	CULTURA
20250005399	Emit-132	802,50	MEDINA BETANCOR, FRANCISCO JAVIER	Expte. 24202/2025 - Suministro de conos de golosinas para actos programados de Navidad 2025-2026. 15/12/25	CULTURA
20250005419	1180248974	174,90	BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN S.L.	Expte. 15212/2025. Suministros materiales y pequeñas herramientas taller municipal, 3 meses. 11/12/25	PARQUE MOVIL
20250005423	2540872174	10.920,42	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	Expte. 2016/2024 Servicio limpieza interior depósitos EBAR Puerto Rico (nov ?24 - oct ?25). Nov 25	SERVICIO DE AGUAS
20250005424	Emit-683	308,89	AUTOS BASSO, S.A.U.	Expte. 15316/2025. Suministro recambios para vehiculos parque movil, 3 meses. 01/12 al 15/12/25	PARQUE MOVIL
20250005426	Rect-Emitida-1	2.500,00	Asociación Canaria de Educación Cámara y Acción	Expte. 23893/2025 - Talleres de prevención del acoso escolar para 3º y 4º e la ESO. 09/12 al 12/12/2025	EDUCACION
20250005445	VI25001	15.953,70	GARCIA AFONSO, PABLO	Suministro adquisición de camión Mercedes Benz matrícula 2552FPG para Parque móvil municipal. 16/12/25	PARQUE MOVIL
20250005458	FV12524457	309,96	CAVAS CATALANAS, S L	Expte. 22876/2025. Suministro de aspiradora para limpieza de dependencias municipales (un mes; 26/11/2025 - 26/12/2025). 17/12/25	REGIMEN INTERIOR

Unidad administrativa de Secretaría

20250005470	1-164969	3.932,25	MORENO SOSA, PABLO	Expte. 1323/2025. Dec. 2025/571. sum. aceites industriales vehiculos flota municipal. 18/12/25	PARQUE MOVIL
20250005485	2025170	2.490,96	AGENCIA GENERAL DE COMUNICACION EXTERIOR S.L	Expte. 17184/2025. Suministro alquiler vallas publicitarias difusión, XXXIV Encuentro Veneguera. 09/12/25	CULTURA
20250005495	Emit-42	266,88	ORTIZ MORENO, NATALIA	Expte. 3036/2025. dec.2025/903. sum. diverso material de oficina funcionamiento unidades administrativas. (10 meses). 01/12 al 18/12/25	COMPRAS
20250005496	1000081	1.284,00	JUAN MACIAS GIL S.L	Expte. 21539/2025. Alquiler carpas .VIII Feria del atún y del mar de Mogán. 18/12/25	PESCA
20250005501	2540872227	1.774,50	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	Expte. 366444/2021. SERVICIOS Y SUMINISTROS PROVISIONALES EDAR PUERTO RICO Y EBAR ASOCIADAS, LOTE nº.1. CONTROL ANALÍTICO DEL AGUA RESIDUAL, DEPURADA, REGENERADA Y CONTROL DE MUESTRAS DE FANGOS Y CRIBADOS. Expediente: 366444/2021. Nov 25	SERVICIO DE AGUAS
20250005502	950220131424	5.196,44	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A.	Expte. 12515/2024 Servicio vigilancia y control vectorial. Dic 25	SANIDAD

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

20250005504	25011950	659,12	INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	Expte. 21028/2025. ANUNCIO 2X2 DEL AYUNTAMIENTO DE MOGAN EN CANARIAS7 EL 13/11/2025: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESP DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL - U.T. SECRETARIA. 13/11/25	SECRETARIA
20250005505	2025124343	7.772,86	HERMEX IBERICA S.L	Expte. 20497/2025. Pack triángulo más rampa doble cara. 19/12/25	ESCUELAS INFANTILES
20250005506	25012241	1.712,00	INFORMACIONES CANARIAS, S.A.	Expte. 964/2025 dec 2025/302 serv difusión eventos periodico edición digital e impresa. periodo enero-dici/25. 10/12 y 12/12/25	GABINETE DE PRENSA
20250005510	02533251FO000029	15.439,29	FCC AQUALIA S.A.	Expte. 4069/2024. Servicio seguimiento diario Cloro Libre Residual y PH +Turbidez 2 veces a la semana (incluido p.p. precio operativo, seguro, material fungible, equipos control organoléptico, combustible y vehículo) días JUNIO 2025 (30 días). Nov 25	SERVICIO DE AGUAS
20250005515	Emit-57	3.684,30	DESICNA CONTRAINCENDIO S.L	Expte. 5677-2024 Primera prórroga servicio mantenimiento instalaciones contra incendio (06/08/2025-05/08/2026). 01/10 al 20/12/25	REGIMEN INTERIOR
20250005516	Emit-58	20.941,01	DESICNA CONTRAINCENDIO S.L	Expte. 5677/2024 Servicio mantenimiento instalaciones contra incendio (06/08/2024-05/08/2025). 01/01 al 31/08/25	Ayuntamiento de Mogán

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005517	Emit-59	10.367,44	DESICNA CONTRAINCEN DIO S.L	Expte. 5677-2024 Primera prórroga servicio mantenimiento instalaciones contra incendio (06/08/2025- 05/08/2026) 01/09 al 30/11/25	REGIMEN INTERIOR
20250005518	Factura14	249,99	HERNANDEZ GARCIA, MOISES	Expte. 23682/2025. Servicio almuerzo institucional Alcaldesa. 05/12/25	PLANIFICACIÓN
20250005519	25SUM145	6.500,00	MIGUEL ANGEL, RAMIREZ PRADAS	Expte. 2005/2025. Suministro de renovación de licencias del software Mailstore - Periodo renovación: del 21/dic/2025 al 21/dic/2028. ISP	Ayuntamiento de Mogán
20250005524	Emit-224	4.119,50	GÓMEZ RIVERO INGENIERÍA, S.L.	Expte. 14844/2025. Redacción de levantamiento topográfico de parcelas con finalidad de concretar los límites del espacio libre municipal sita en Amadores (CEySC nº 20/2025). 1MES. 22/12/25	PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA
20250005528	250025	4.420,59	ANIMALES Y PIENSOS ARPIPLAN S.L.L	Expte. 11552/2022 Segunda prórroga servicio protección animal y asesoramiento veterinario (01 abril 2025 - 31 marzo 2026). Dic 25	SANIDAD
20250005529	Emit-338	450,64	INEXUS INFORMATICA Y DISEÑO SL	Expte. 22987/2025. Suministro de videojuegos y periféricos en el marco de la ejecución del proyecto Mogán Te forma 10.0. 22/12/25	JUVENTUD
20250005531	Emit-21	1.847,83	OJEDA SANTANA, DIEGO ORGIANO	Expte. 19972/2025. AREA DE JUVENTUD "Curso Técnico Entrenamiento Funcional al Aire Libre". 09/10/25	JUVENTUD

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

20250005537	VS-COT-000002218	837,70	SURDIESEL	Expte. 23984/2025 - Servicio de reparación de vehículo Seat Inca 2947BNF. 17/12/25	PARQUE MOVIL
20250005538	A24	3.000,00	ALVINS URBINA, MARIELENA	Expediente 20868/2025. Proyecto sembrando tradiciones. Suministro de catering para participantes en noche de Finaos. BEBIDA. 31/10/25	CULTURA
20250005543	2025357	363,27	SOCIEDAD CANARIA DE PUBLICACIONES, S.A.	Expte. 21028/2025. 357/2025. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA "ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL". 14/11/25	SECRETARIA
20250005559	2025-2931551	4.815,00	CAMINO VIEJO PRODUCCIONES, S.L.	Expte. 23376/2025. Servicios artísticos grupo Salvapantallas Mercadillo navideño (20/12/25) - Programa de Navidad. 23/12/25	CULTURA
20250005560	202540	1.140,00	MELANIE SANTANA, VOGT	Impartición curso de repostería, proyecto Mogán Te Forma 10.0. 2 meses. 20/12 al 22/12/25	JUVENTUD
20250005561	SF 2025006	12.716,45	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	Expte. 18128/24. Encargo medio propio Gest del serv estaciona limitado y control horario 2025. Ene 25	TRAFICO
20250005567	Rect-A140	668,75	MUÑOZ MONTERO, LUIS CARLOS	Expte. 21587/2025. Suministro camisetas serigrafiadas. VIII Feria del atún y del mar de Mogán (21 y 22 de noviembre)	PESCA

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005571	Emit-0059	2.841,28	OBRAS Y TRANSPORTES MONTESDEOCA ,S.L	Expte. 23269/2025. Servicio de sustitución de colector de 200 mm frente a Apartamentos Omar en Avda. Gran Canaria, Puerto Rico (CEyS nº05/2025). 15/12 al 22/12/25	SERVICIO DE AGUAS
20250005572	Emit-2500147	3.196,88	DIZALU, S.L.U.	Expte. 22594/2025. Suministro de Uniformidad para los cuatro (4) agentes adscritos a la Unidad de Tráfico y/o Transportes de esta Policía Local. (2 meses). 08/12/25	POLICIA LOCAL
20250005575	2025//12775	600,45	AGUACANA S.A	Expte. 22312/2025 Adquisición agua de consumo de los trabajadores en las diferentes instalaciones municipales. 19/12/25	COMPRAS
20250005580	EMIT-25215	428,00	DELISOUND CANARIAS S.L.	Expte. 20538/2025. Servicio de sonido de actuaciones Proyecto Compartiendo Vida. 27/11 y 28/11/25.	SERVICIOS SOCIALES
20250005581	TVCF5200	706,43	TERRAZOS ATLANTICO, S.L.	Expte. 24386/2025 - Adquisición 5 palets acera 25*25, sto dgo 4p blanca reparación plaza de los Tunidos (3 meses). 18/12/25	COMPRAS
20250005582	EMIT-202501	3.126,50	SANTANA MACIAS, SASKIA	Expte. 23636/2025. Campus de Navidad de diciembre del 2025 incluido dentro del proyecto "Plan Corresponsables 2024". 22/12/2025 al 31/12/2025.	IGUALDAD DE GENERO
20250005583	MA 3604003505	1.000,00	L.P.Z	Expte. 12472/2025. Serv. alojamiento Corporación Ayto Las Cabezas de San Juan. asistencia " los juegos del verano 2025) 17/07 al 19/07/25.	PRESIDENCIA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de
Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

20250005587	FA2500932	2.547,67	AUGUSTA CANARIAS S.L	Expte. 21655/2025. Contrato menor de suministro, para la adquisición de estores para el Centro Sociocultural El Cangrejo. TC6770030 ESTOR ENROLLABLE PRF - S/CADENA CONFECCION E INSTALACION. 1.65X1.70m SISTEMA PRF - Lacado RAL BLANCO CSTD. 01/12/25	PRESIDENCIA
20250005588	Recti-Emit-143	3.126,50	EDUCA G&L. SERVICIOS GALEIGALDEN S.L	Expte. 23783/2025 - Campus de Navidad de diciembre del 2025 incluido dentro del proyecto "Plan Corresponsables 2024. 22/12/25	IGUALDAD DE GENERO
20250005590	2540872269	9.794,00	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	Texto Posición: SUMINISTRO DE AGUA APTA PARA CONSUMO EN EL MUNICIPIO DE MOGÁN. EXPTE. 5889/2025. LOTE 2: PTO. ENTREGA RED LOMA PINO SECO. Contador M 240102. Nov 25	SERVICIO DE AGUAS
20250005591	2540872268	43.352,06	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	AGUA SUMINISTRADA IDAM PLAYA MOGÁN. EXPTE.: 5185/2024 "CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA DESA LADORA DE PLAYA DE MOGÁN MEDIANTE SU AMPLIACIÓN". Dic 25	SERVICIO DE AGUAS
20250005596	PUB2553	17.647,55	ETIAZUL, SL	Expte. 2948/2020 4ª Prórroga Servicio Televisión Radio y Comunicación Digital (abril ?25- marzo? 26). Dic 25	GABINETE DE PRENSA
20250005598	Emit-43	1.390,05	BUENO LEON, ARACELI	Expte. 22733/2025. Suministro de material fungible para la Concejalía de Servicios Sociales. 20/12/25	PSICOLÓGICA

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005600	Emit-44	1.230,86	BUENO LEON, ARACELI	Expte. 1310/2025. Dec 2025/427. .sum. diverso material oficina varios departamentos (enero-diciembre/25). 20/12/25	COMPRAS
20250005613	Rect-Factura emitida6	11.915,94	VENDER BIEN S.L	Expte. 24513/2025. Adquisición de merchandising para servicios de igualdad de genero. 26/12/25	IGUALDAD DE GENERO
20250005614	Emit-134	3.543,50	MEDINA BETANCOR, FRANCISCO JAVIER	Expte. 24636/2025. ROLLOS CINTA ERMBALAR. 27/12/25	ESCUELAS INFANTILES
20250005616	A25	300,00	ALVINS URBINA, MARIELENA	Expte. 23739/2025. Servicio de desayuno institucional motivo Asamblea General de AMTC. Centro Cultural el Mocan. 17/12/25	PRESIDENCIA
20250005617	A26	784,00	ALVINS URBINA, MARIELENA	Expte. 22771/2025. Suministro de comidas para el acto de presentación del proyecto de Convivencia Ciudadana año 2025. 11/12/25	PARTICIPACION CIUDADANA
20250005619	EMIT-25219	6.869,40	DELISOUND CANARIAS S.L.	Expte. 24295/2025. Alquiler equipo sonido, iluminación, montaje y desmontaje, personal tecnico, evento Merca Navidad Mogan Pueblo.- Programa de Navidad. 27/12/25	CULTURA
20250005621	2025000305	14.915,01	SARMIENTO GONZALEZ, VICTOR MANUEL	Expte. 1961/2025. Suministro de equipamiento informático (un mes). 26/12/25	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005623	2025025150	2.568,00	NARANJO SUAREZ, MANUEL	Expte. 23373/2025. Servicios artísticos actu. Djs Gustavo, Maury y Airsho, mercadillos navideños (13,20 y 27/12/25) - Programa de Navidad. 13/12 al 27/12/25	CULTURA
20250005629	Emit-734	256,10	MORENO AFONSO, SEBASTIAN	Expte. 2689/2025. dec.2025/841. servi. comidas voluntarios Protección Civil, febrero- dic/25. MENU - MENU DIA 13/07 al 06/12/25	PLANIFICACIÓN
20250005637	Emit-2500150	786,35	DIZALU, S.L.U.	Expte. 15813/2025. Suministro de uniformidad de Gala para el Subinspector Jefe Accidental con acreditación profesional 12203. (2 meses). 24/12/25	POLICIA LOCAL
20250005639	A3896	2.947,42	ORTEGA ALEJANDRO, FARAH	Expte. 24816/2025. Suministro material de librería escuela infantil de Mogan. 26/12/25	IGUALDAD DE GENERO
20250005644	88105	3.003,05	CENTRAL UNIFORMES, S.L.	Expte. 1230/2025. dec.2025/455. adquisición vestuario personal de vías y obras. 29/12/25	COMPRAS
20250005645	1/000064	11.235,00 ?	PIROTECNIA ISLA BONITA S.L.	Expte. 23558/2025. Servicios hinchables y talleres ludoparques (3 días) - Programa de Navidad. 29/12/25	CULTURA
20250005655	Emit-3117	10.459,96	TRUJILLO ACOSTA, PINO	Expte. 11632/2025 Servicio transporte agua consumo humano. 01/12 al 29/12/25	SERVICIO DE AGUAS
20250005659	Emit-267	11.960,46	INVERSIONES CIENPORCIENT OFOTOS	Expte. 24617/2025 Adquisición material servicio de prevención y atención integral a mujeres y menores víctimas violencia de genero. 01/12 al 26/12/25	IGUALDAD DE GENERO

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005661	FAC31773	695,25	PISCINAS ZURITA SLU	Expte. 24675/2025. Suministro productos quimicos tratamiento agua piscinas municipales. (10 dias). 29/12/25	DEPORTES
20250005663	0006	1.098,95	COMERCIAL DUJOVI, S.L.	Expte. 21602/2025. Suministro material de navidad para la realización de talleres navideños para la decoración. 10/11/25	PLANIFICACIÓN
20250005667	2025//10594	9.104,38	ASCANIO QUÍMICA, S.A.	Expte. 14704/2024. HYDROPLUS HIPOTEX (TANKGO) - PTO. RICO. CONTRATO: 29/2025. SUMINISTRO QUIMICO. PERIODO DE FACTURACION. 01/12 al 31/12/25	SERVICIO DE AGUAS
20250005669	001	240,00	RODRÍGUEZ MARRERO, MIGUEL ANGEL	Expte. 22644/2025. Serv. impartición curso de poda e injerto. Celebración de la X Feria del Aguacate. 09/12/2025	DESARROLLO RURAL
20250005679	SF20250164	13.186,27	MOGAN GESTION MUNICIPAL, S.L.U.	Expte.18081/2024 JGL 27/12/2024. Encargo medio propio servicio mantenimiento control contadores 2025. Dic 25	SERVICIO DE AGUAS
20250005686	E24216	4.096,99	VOHALE NORTE S.L.	Expte. 1127/2023 Primera prórroga Servicio Atención Temprana Municipal (14-04-2025 a 13-04-2026). 01/11/25	EDUCACION
20250005691	MG2501	7.485,73	FUNDACION CANARIA DE FORMACIÓN Y MECENAZ	Expte. 18569/2025 - Actividades servicio de infancia y familia (1 día). 30/12/25	MENOR Y FAMILIA
20250005703	2540880237	-7.493,00	CANARAGUA CONCESIONES S.A.	Expte. 19935/2025. PLUB.SAN BOROND.202510 AY.MOGAN. 30/12/25	SERVICIO DE AGUAS

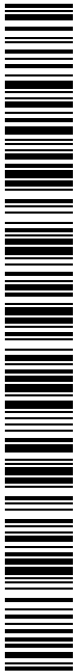
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Unidad administrativa de Secretaría

20250005759	251575	463,50	MINIBUSES LA VILLARONA LAS PALMAS S.L	Expte. 23548/2025. Servicio de Transporte Cercado de Espino a Arguineguín. alumnado CEIP C.E. 09/12/2025	EDUCACION
Total.-		482.548,19 euros			

SEGUNDO.- Aprobar las facturas y, por ende, reconocer las obligaciones a favor de los contratistas, por los importes y conceptos que a que a continuación se detallan, relacionadas con la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mogán, mediante Orden n.º 499/2022, de 28/12/2022, de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, para la ejecución del "PSTD Ayuntamiento de Mogán", **en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea Next Generation EU** (proyecto: Plan de Sostenibilidad Turística de Mogán: Mar, Montaña y Cielo):

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento
20250005148	202569	5.366,08	KHORA URBAN CONSULTING S.L.	Expte. 2851/2023. "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE DESTINO "MOGÁN: MONTAÑA, MAR Y CIELO" (EN ADELANTE PSTD MOGÁN). Next Generation. Nov 25. ISP	FONDOS EUROPEOS
20250004493	FACTURA85	2.354,00	PYETKU PYETKU, TANIA	Expte. 9955/2025 Creación y difusión contenidos digitales promoción redes sociales recursos turísticos destino Mogán Next Generation. 11/08 al 11/10/25	FONDOS EUROPEOS
20250005163	FV2559	15.515,00	WET INGENIERIA HIDRAULICA Y MARITIMA S.L	Expte. 11788/2024. Campañas de limpieza y recuperación de la flora y fauna litoral y marina del Puerto de Arguineguín. Next Generation. 19/11/25	FONDOS EUROPEOS
20250005523	Emit-282	15.717,74	GENERAL DE TELECOMUNICACIONES CANARIAS S.L	Expte. 8730/2025. Cámaras de seguridad en diferentes puntos estratégicos de Mogán (PSTD: Eje 3: Transición digital; Actuación 8: Smart Mogán) 22/10 a 22/12/2025	FONDOS EUROPEOS



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

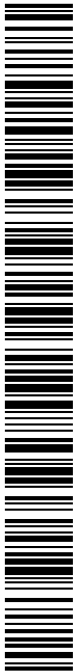
	Total.-	38.952,82 euros				
--	---------	-----------------	--	--	--	--

TERCERO.- Aprobar las facturas y, por ende, reconocer las obligaciones a favor de los contratistas, por los importes y conceptos que a que a continuación se detallan, relacionadas con la ejecución de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mogán, mediante Orden n.º 344/2023, de 15/06/2023, de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, para la ejecución del proyecto denominado "Por un Mogán sostenible y resiliente" en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea Next Generation EU:

Factura	Factura del emisor	Importe factura	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento	
20250005376	ayto-200552	7.499,50	SANTANA SUAREZ, ALEXIS	Expte. 20149/2025. Creación de contenido Audiovisuales para su inclusión en las redes sociales, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destino Mogán: Mar, Montaña y cielo. Financiado por PRTR - Fondos Next Generatio. 29/10 al 11/12/25	FONDOS EUROPEOS	
20250005577	Factura159	6.179,25	AGUA DE MAYO MARKETING S.L	Expte. 20238/2025. Bolsas jazzin promocionar puntos estratégicos de Mogán de nonwoven de 80 grs con marcaje a 1 color. Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Mogán: Mar, Montaña y Cielo. Financiado por PRTR-Fondos Next Generation. 23/12/25	FONDOS EUROPEOS	
	Total.-	13.678,75 euros				

CUARTO.- Reconocer la obligación a favor de Agencia Tributaria Canaria con CIF Q3500461C en concepto de IGIC como consecuencia de Inversión del Sujeto Pasivo por los siguientes importes y conceptos, con cargo al ejercicio presupuestario 2025, toda vez que los gastos en ellas incluidas corresponden al mencionado año, teniendo en cuenta la temporalidad de los créditos:

Factura	Factura del emisor	Base Imponible	Tipo Impositivo	Cuota	Nombre o razón social (Tercero)	Descripción	Departamento	
---------	--------------------	----------------	-----------------	-------	---------------------------------	-------------	--------------	--



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría



0006754aa9311813c4407ea2280208108

20250005148	202569	5.366,08	7,00 %	375,63	KHORA URBAN CONSULTING S.L.	Expte. 2851/2023. "SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA DE DESTINO "MOGÁN: MONTAÑA, MAR Y CIELO" (EN ADELANTE PSTD MOGÁN). Next Generation. Nov 25. ISP	FONDOS EUROPEOS
20250005224	FAV-25100-005240	4.141,67	7,00 %	289,92	AYTOS SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.U.	Expte. 16685/2024. Servicio mant. soporte software Gestión Integral Municipal. Nov 25. ISP	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
20250005519	25SUM145	6.500,00	7,00 %	455,00	MIGUEL ANGEL, RAMIREZ PRADAS	Expte. 2005/2025. Suministro de renovación de licencias del software Mailstore - Periodo renovación: del 21/dic/2025 al 21/dic/2028. ISP	Ayuntamiento de Mogán
20250005213	E25-502	725,00	7,00 %	50,75	EVERYCODE SL	Expte. 2091/2024 - SER accesibilidad y usabilidad web (URA). Nov 25. ISP	INFORMATICA Y NUEVAS TECNOLOGIAS
Total.-		16.732,75 euros	Total.-	1.171,30 ?			

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

3. Expte. 12212/2024 Corrección error detectado D^a. *** con NIF número ***5251**.**

Unidad administrativa de Secretaría

"Mónica Santana González, Técnico de educación, emito el siguiente informe en relación con acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de noviembre de 2025.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de noviembre de 2025, asunto n.º 28 del orden del día, mediante el que se incluyó una propuesta relativa al inicio de expediente de reintegro de una cantidad, en concepto de intereses de demora, correspondiente a la cantidad no empleada de la aportación dineraria concedida a, D^a. ***** con NIF número ***5251**, destinada a financiar gastos para transporte y material académico y tecnológico de uso educativo, en la modalidad presencial y con una distancia superior a 40kms., por un importe de 450,00 euros, dado que no se ha cumplido con las condiciones impuestas en la Resolución de concesión de subvención otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/02/2025.

Visto que se ha detectado un error, en concreto en el título de la propuesta antes citada, que fue el siguiente: "28. Expte. 12212/2024. Resolución de justificación total de la subvención concedida a, D^a. ***** con NIF número ***5251**."

Visto el artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia, siendo necesaria la corrección del error detectado en la propuesta antes citada, incluida en el acta de la sesión de fecha 25 de noviembre de 2025, asunto n.º 28, donde dice:

"28. Expte. 12212/2024. Resolución de justificación total de la subvención concedida a D^a. *** con NIF número ***5251**."**

Rectificado el error, debe decir:

"28.- Expte. 12212/2024. Iniciar expediente de reintegro por la cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS, CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (36,31?), en concepto de intereses de demora correspondiente a la cantidad no empleada de la aportación dineraria concedida a, D^a *** con NIF número ***5251**, destinada a financiar: gastos de residencia o alquiler cuota mensual superior a 300 EUROS, y material académico y tecnológico de uso educativo, en la modalidad presencial, por un importe de 1.400,00 EUROS, dado que no se ha cumplido con las condiciones impuestas en la Resolución de concesión de subvención otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/02/2025."**

Por todo ello, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el error material o de hecho detectado en la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2025, asunto n.º 28, de tal forma que donde dice:

"28. Expte. 12212/2024. Resolución de justificación total de la subvención concedida a, D^a. *** con NIF número ***5251**."**

Debe decir:

"28.- Expte. 12212/2024. Iniciar expediente de reintegro por la cantidad de TREINTA Y SEIS EUROS, CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (36,31?), en concepto de intereses de demora correspondiente a la cantidad no empleada de la aportación dineraria concedida a, D^a *** con NIF número ***5251**, destinada a financiar: gastos de residencia o alquiler cuota mensual superior a 300 EUROS, y material académico y tecnológico de uso educativo, en la modalidad presencial,**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

por un importe de 1.400,00 EUROS, dado que no se ha cumplido con las condiciones impuestas en la Resolución de concesión de subvención otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/02/2025."

Segundo.- *Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan."*

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

4. Expt. 12212/2024 Corrección error detectado D. ***, con NIF número:***7424**.**

"Mónica Santana González, Técnico de educación, emito el siguiente informe en relación con acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de noviembre de 2025.

*Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de noviembre de 2025, asunto n.º 27 del orden del día, mediante el que se incluyó una propuesta relativa al inicio de expediente de reintegro de una cantidad, en concepto de intereses de demora, correspondiente a la cantidad no empleada de la aportación dineraria concedida a, D. *****, con NIF número:***7424**, destinada a financiar **gastos para transporte y material académico y tecnológico de uso educativo, en la modalidad presencial y con una distancia superior a 40kms.**, por un importe de **450,00 euros**, dado que no se ha cumplido con las condiciones impuestas en la Resolución de concesión de subvención otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/02/2025.*

*Visto que se ha detectado un error, en concreto en el título de la propuesta antes citada, que fue el siguiente: "27. Expte. 12212/2024. Resolución de justificación total de la subvención concedida a, D. *****, con NIF número:***7424**."*

Visto el artículo 109. 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dice: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

En consecuencia, siendo necesaria la corrección del error detectado en la propuesta antes citada, incluida en el acta de la sesión de fecha 25 de noviembre de 2025, asunto n.º 27, donde dice:

"27. Expte. 12212/2024. Resolución de justificación total de la subvención concedida a D. ***, con NIF número:***7424**"**

Rectificado el error, debe decir:

"27.- Expte. 12212/2024. Iniciar expediente de reintegro por la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 ?), en concepto de cantidad principal, correspondiente a la cantidad no empleada de la aportación dineraria concedida a D. ***, con NIF número:***7424**, más los correspondientes intereses de demora, dado que no se ha cumplido con las condiciones impuestas en la Resolución de concesión de subvención otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/02/2025."**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

Por todo ello, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Rectificar el error material o de hecho detectado en la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2025, asunto n.º 27, de tal forma que donde dice:

"27. Expte. 12212/2024. Resolución de justificación total de la subvención concedida a D. ***, con NIF número:***7424**."**

Debe decir:

"27.- Expte. 12212/2024. Iniciar expediente de reintegro por la cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 ?), en concepto de cantidad principal, correspondiente a la cantidad no empleada de la aportación dineraria concedida a D. ***, con NIF número:***7424**, más los correspondientes intereses de demora, dado que no se ha cumplido con las condiciones impuestas en la Resolución de concesión de subvención otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/02/2025."**

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que procedan."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

5. Expte. 16134/2023.- Propuesta para tomar conocimiento las resoluciones recaídas en el cauce del P.O. nº 406/2023 y Recurso de Apelación nº 4/2025 (demandante: ***).**

"**ANA CRISTINA DÍAZ ALONSO**, Funcionaria municipal, Letrada, Responsable de Asesoría Jurídica según Decreto n.º 4322/2022, de fecha 6 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento Orgánico Municipal, y vista la Sentencia nº 277/2024, de fecha 22 de octubre de 2024 recaída en el cauce del Procedimiento Ordinario nº 406/2023, así como la Sentencia nº 264/2025, de fecha 18 de junio de 2025 recaída en el cauce del Procedimiento Recurso de Apelación nº 4/2025, emito el presente **INFORME** en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18 de julio de 2023, en el cauce del Expediente del Negociado de Disciplina Urbanística n.º 3048/2023, se dicta Decreto de Alcaldía n.º 3981/2023, en virtud del cual se resuelve literalmente lo siguiente:

«**PRIMERO.-** Denegar a **DON ******* el certificado del uso consolidado del Restaurante Vistamar, sito en Playa de Tauro, en el Término Municipal de Mogán, por los motivos expuestos en el presente informe y de conformidad con el informe técnico, de fecha 31/05/2023, transcrito en el Antecedente XII del presente.[...]»

SEGUNDO.- Que frente a la meritada resolución se interpone por D. ***** recurso de reposición, siendo resuelto mediante Decreto de Alcaldía n.º 5738/2023, de fecha 16/10/2023, en los siguientes términos:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa931813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

«**PRIMERO.- Desestimar** el recurso de reposición interpuesto por Don ***** y confirmar el Decreto n.º 3981/2023, de 18/07/2023, por el cual se deniega la "Certificación del uso consolidado del Restaurante Vistamar"[...]».

TERCERO.- Que la representación procesal de D. ***** interpuso recurso contencioso-administrativo contra el Decreto de Alcaldía n.º 5738/2023, de fecha 16/10/2023 y, consecuentemente contra el Decreto de Alcaldía n.º 3981/2023, de fecha 18/07/2023, dando lugar al **Procedimiento Ordinario n.º 406/2023**, sustanciándose ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria.

CUARTO.- En fecha 22 de octubre de 2024, se resuelve el citado procedimiento mediante Sentencia n.º 277/2024 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Las Palmas de Gran Canaria, de cuyo fallo se desprende literalmente lo siguiente:

<<Que SE DESESTIMA el recurso interpuesto por el Letrado D. Antonio Cobos Bäckstrom, en nombre y representación de D. ***** , condenando a la parte recurrente al pago de las costas procesales.[...]»>

CUARTO.- Que, habiéndose interpuesto Recurso de Apelación por la parte actora contra la meritada Sentencia de instancia, admitido el mismo, se tramitó ante la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias el Procedimiento Recurso de Apelación n.º 4/2025, resolviéndose el mismo mediante Sentencia n.º 264/2025, de fecha 18 de junio de 2025, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de cuyo fallo se desprende literalmente lo siguiente:

«Desestimamos el presente recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. ***** contra la Sentencia de fecha 22 de octubre de 2024, recaída en los autos procedentes del Juzgado de lo Contencioso- Administrativo nº3 de Las Palmas de Gran Canaria, correspondientes al recurso contencioso- administrativo procedimiento ordinario n.º 406/2023; y, en consecuencia, se confirma dicha resolución judicial. Con imposición de costas procesales a la parte apelante.»

Que si bien se imponen las costas a la parte apelante, las mismas se limitan a la cantidad de 800 euros, tal y como se evidencia del Fundamento de Derecho Quinto de la meritada Sentencia.

QUINTO.- Que la meritada sentencia fue declarada firme por Decreto de 29 de septiembre de 2025, de la Letrada de la Administración de Justicia.

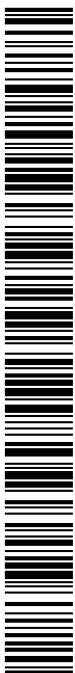
A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 118 de la Constitución Española, en relación con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecer que "es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto", y, que "tanto las partes como todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida para la debida y completa ejecución de lo resuelto por los órganos jurisdiccionales".

II.- Que el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante, LJCA) dispone que "la potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de este orden jurisdiccional, y su ejercicio compete al que haya conocido del asunto en primera o única instancia, y las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan".

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa931813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

III.- El artículo 104 de la LJCA establece que "luego que sea firme una Sentencia, el Secretario Judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél".

IV.- Que el artículo 139.1 de la LJCA dispone que "en primera o única instancia, el órgano jurisdiccional, al dictar sentencia o al resolver por auto los recursos o incidentes que ante el mismo se promovieren, impondrá las costas a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que aprecie o así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho".

En el presente caso, tanto en primera como en segunda instancia se condena en costas a la parte recurrente en favor del Ayuntamiento de Mogán, cuya cantidad se determinará al practicarse la tasación de costas en vía judicial.

V.- Conforme al artículo 212.6 del Reglamento Orgánico Municipal corresponde a la Asesoría Jurídica "la elaboración de las propuestas de ejecución de sentencias al órgano municipal que proceda".

VI.- La toma de conocimiento de resoluciones judiciales tiene una función informativa y, en su caso, de ejecución de las resoluciones judiciales, funciones no atribuidas directamente a ningún órgano concreto, pues difieren de las relativas al ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación, por lo que entraría en las atribuciones de la Alcaldía recogidas en el artículo 21.1 s) de la LRRL.

Así las cosas, la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las delegaciones efectuadas por la Alcaldía, en virtud del Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023, modificado por el Decreto de Alcaldía nº 2266/2024, de 23 de abril de 2024.

En virtud de lo expuesto, elevo a consideración de la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Sentencia firme n.º 277/2024, de 22 de octubre de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el **Procedimiento Ordinario nº 406/2023**, en virtud de la cual se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. *****, contra el Decreto de Alcaldía n.º 5738/2023, de fecha 16/10/2023, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el actor contra el Decreto de Alcaldía n.º 3981/2023, de fecha 18/07/2023, por el que se deniega el certificado de uso consolidado del Restaurante Vistamar, en el cauce del Expte. del Negociado de Disciplina n.º 3048/2023, confirmando la conformidad a Derecho del acto impugnado. Todo ello con condena en costas al recurrente.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de la Sentencia firme nº 264/2025, de fecha 18 de junio de 2025, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, recaída en el **Procedimiento Recurso de Apelación nº 4/2025**, en virtud de la cual se desestima el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de D. ***** contra la Sentencia n.º 277/2024, de 22 de octubre de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, recaída en el **Procedimiento Ordinario nº 406/2023**, confirmando la Sentencia impugnada en todos sus términos. Todo ello con condena en costas a la parte actora, hasta el límite de 800 euros.

TERCERO.- Dar traslado de la resolución adoptada al Negociado de Disciplina Urbanística, a los efectos oportunos.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Es cuanto tengo a bien informar, no obstante la Corporación decidirá lo que estime oportuno.

En Mogán, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Ana Cristina Díaz Alonso

Letrada

Responsable de la U.A. de Asesoría Jurídica

(S. Decreto 4332/2022. de 6 de septiembre)."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

6. Expte. 9919/2024.- Propuesta para tomar conocimiento del Auto recaído en el cauce del P.A. nº 193/2024, por el que se declara terminado el procedimiento por desistimiento del demandante D. ***.**

“ANA CRISTINA DÍAZ ALONSO, Funcionaria municipal, Letrada, Responsable de Asesoría Jurídica según Decreto n.º 4322/2022, de fecha 6 de septiembre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Reglamento Orgánico Municipal, y visto el Auto n.º 54/2025, de fecha 26 de febrero de 2025 recaído en el cauce del Procedimiento Abreviado n.º 193/2024, emito el presente **INFORME** en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2024, en el cauce del Expediente de la Unidad de Sanciones n.º 4958/2024, se acuerda por la Junta de Gobierno Local literalmente lo siguiente:

«**Primero.- Imponer a D. ******* con NIF ***7550**, una multa de 2.725,25 euros, por la comisión de una infracción **GRAVE**, consistente en: El esparcimiento, depósito o abandono de cualquier clase de octavillas o materiales publicitarios en los espacios públicos, por tanto, una actividad expresamente prohibida en la Ordenanza municipal. [...]»

SEGUNDO.- Que la representación procesal de D. ***** interpuso recurso contencioso-administrativo contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de mayo de 2024, dando lugar al Procedimiento Abreviado nº 193/2024, sustanciándose ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria, señalándose el día de la vista para el día 26 de febrero de 2025.

TERCERO.- Que ante la inasistencia del demandante al acto de la vista, con fecha 26 de febrero de 2025, se resuelve el citado procedimiento mediante Auto n.º 54/2025 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Las Palmas de Gran Canaria, de cuya parte dispositiva se desprende literalmente lo siguiente:

«**Declarar terminado el procedimiento por desistimiento del recurrente y ordenar su archivo y la devolución del expediente administrativo a la oficina de procedencia, efectuando las anotaciones oportunas en los libros de registro de este Juzgado, con imposición de las**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

costas procesales a la parte recurrente en la forma expuesta en el FD Segundo de esta resolución.»

Que si bien se condena en costas al recurrente las mismas se fijan hasta el límite máximo de 200 euros.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 118 de la Constitución Española, en relación con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecer que "es obligado cumplir las sentencias y demás resoluciones firmes de los Jueces y Tribunales, así como prestar la colaboración requerida por éstos en el curso del proceso y en la ejecución de lo resuelto", y, que "tanto las partes como todas las personas y entidades públicas y privadas están obligadas a prestar la colaboración requerida para la debida y completa ejecución de lo resuelto por los órganos jurisdiccionales".

II.- Que el artículo 103 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (en adelante, LJCA) dispone que "la potestad de hacer ejecutar las sentencias y demás resoluciones judiciales corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales de este orden jurisdiccional, y su ejercicio compete al que haya conocido del asunto en primera o única instancia, y las partes están obligadas a cumplir las sentencias en la forma y términos que en éstas se consignan".

III.- El artículo 104 de la LJCA establece que "luego que sea firme una Sentencia, el Secretario Judicial lo comunicará en el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, y en el mismo plazo indique el órgano responsable del cumplimiento de aquél".

IV.- Que el artículo 139.1 de la LJCA dispone que "en primera o única instancia, el órgano jurisdiccional, al dictar sentencia o al resolver por auto los recursos o incidentes que ante el mismo se promovieren, impondrá las costas a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que aprecie o así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho".

En el presente caso, se condena en costas a la parte recurrente en favor del Ayuntamiento de Mogán, cuya cantidad se determinará al practicarse la tasación de costas en vía judicial, si bien las mismas han sido limitadas al importe de 200 euros.

V.- Conforme al artículo 212.6 del Reglamento Orgánico Municipal corresponde a la Asesoría Jurídica "la elaboración de las propuestas de ejecución de sentencias al órgano municipal que proceda".

VI.- La toma de conocimiento de resoluciones judiciales tiene una función informativa y, en su caso, de ejecución de las resoluciones judiciales, funciones no atribuidas directamente a ningún órgano concreto, pues difieren de las relativas al ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la corporación, por lo que entraría en las atribuciones de la Alcaldía recogidas en el artículo 21.1 s) de la LRBR.

Así las cosas, la adopción del presente acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con las delegaciones efectuadas por la Alcaldía, en virtud del Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023, modificado por el Decreto de Alcaldía nº 2266/2024, de 23 de abril de 2024.

En virtud de lo expuesto, elevo a consideración de la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

Unidad administrativa de Secretaría

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Tomar conocimiento del Auto n.º 54/2025, de fecha 26 de febrero de 2025, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Las Palmas de Gran Canaria, recaído en el **Procedimiento Abreviado n.º 193/2024**, en virtud del cual se declara terminado el procedimiento por desistimiento del recurrente, siendo por consiguiente firme la resolución impugnada. Todo ello con condena en costas al recurrente hasta el límite de 200 euros.

SEGUNDO.- Dar traslado de la resolución adoptada a Sanciones y a Rentas y recaudación, a los efectos oportunos.

Es cuanto tengo a bien informar, no obstante la Corporación decidirá lo que estime oportuno.

En Mogán, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Ana Cristina Díaz Alonso

Letrada

Responsable de la U.A. de Asesoría Jurídica

(S. Decreto 4332/2022. de 6 de septiembre)."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

7. Expte.: 25223/2025 Propuesta en atención a Declarar la necesidad e idoneidad de iniciar el expediente para la contratación de Suministro de agua para el riego de jardines y locales de propiedad municipal, donde no existan infraestructuras municipales para dicho suministro.

"JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, Teniente Alcalde del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento con competencias en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda (según Decreto n.º 908/2025 de 25 de febrero de modificación de negociados y del contenido del Decreto 3349/2023 de 19 de junio) en atención a **"Declarar la necesidad e idoneidad de iniciar el expediente para la contratación de Suministro de agua para el riego de jardines y locales de propiedad municipal, donde no existan infraestructuras municipales para dicho suministro"** y visto el Informe-Propuesta emitido con fecha 29 de diciembre de 2025 por **D. Juan Ramón Ramírez Rodríguez**, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según decreto N.º 786/2018, que literalmente dice:

<<Juan Ramón Ramírez Rodríguez, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, según decreto N.º 786/2018, en base a la petición verbal de la Concejalía de servicios públicos tiene a bien realizar el siguiente informe en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

0006754aa931813c4407ea2280208108



Primero.- Que en la zona denominada Puerto Rico, el suministro de agua lo realiza la empresa Puerto Rico S.A., sin que exista posibilidad de que dicho suministro sea realizado por otro suministrador incluido el propio Ayuntamiento.

Segundo.- Que la compra de agua destinada para riego en el Municipio de Mogán, ha debido regularizarse según diferentes marcos normativos y esta situación trae un retraso desde el año 2007 que no ha sido normalizado, y hasta tanto se normalice, nos encontraremos con un escenario continuo de acudir a la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito preceptuado en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 25 expone:

1. El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

2. El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

()

b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas

c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales

Segundo.- Acreditada la condición de servicio público, este Ilustre Ayuntamiento ha adoptado la forma de gestión indirecta de entre las prevista en el artículo 85 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local por considerarla la más eficiente y sostenible.

Tercero.- El artículo 28 de la LCSP, en atención a la Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación establece:

"1. Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin

publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación."

Cuarto.- Por su parte el artículo 16 del LCSP expone literalmente:



0006754aa931813c4407ea2280208108

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

Unidad administrativa de Secretaría

"Artículo 16. Contrato de suministro.

1. Son contratos de suministro los que tienen por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles"

Por todo lo anteriormente referenciado se eleva la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero .- Procede iniciar el expediente del contrato de «Suministro de agua para el riego de jardines y locales de propiedad municipal, donde no existan infraestructuras municipales para dicho suministro»

Segundo.- La adopción de esta medida es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones de competencia acordadas mediante Decreto n.º 3347/2023, de fecha 19 de agosto.>>

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto 3347/2023, de fecha 19 de junio de 2023, se tiene a bien elevar la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar el expediente del contrato de «Suministro de agua para el riego de jardines y locales de propiedad municipal, donde no existan infraestructuras municipales para dicho suministro»

Segundo.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Servicio de Contratación, a los efectos oportunos."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

8. Expte.: 10031/2025. Propuesta para considerar propuesto como adjudicatario del suministro de sensores de llenado de contenedores y cargas de camiones, Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea NEXT GENERATIONEU. Lote 1: Sayme Monitorización Estructural, S.L. Lote 2: Moba-Ise Mobile Automation, S.L.U.

"Consuelo Díaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, visto el expediente de contratación del suministro de «SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA Exp: 10031/2025,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

Unidad administrativa de Secretaría

>**VISTO** que la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 10 de junio de 2025, vista propuesta de D. Juan Mencey Navarro Romero, Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos y Recogida de Residuos, acuerda, entre otras cuestiones, de acuerdo a la **necesidad e idoneidad del contrato, iniciar el expediente para el «SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR**», así como iniciar el expediente para la adjudicación del mismo.

>**VISTO** que la **necesidad e idoneidad del contrato** se justifica en el expediente, en virtud de la propuesta de D. JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRIGUEZ, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, tal y como se determina en el artículo 116.1, en relación con el 28 de la LCSP.

>**VISTO** que teniendo en cuenta los condicionantes del presente suministro, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 99.3 LCSP, se prevé la ejecución del objeto del contrato mediante su división en los 2 lotes independientes siguientes:

LOTES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Lote 1 Suministros para instalar en contenedores	Cerraduras de accionamiento electrónico	250 Unidades
	TAG RFID autorroscado	662 unidades
	TAG RFID remachado	250 unidades
	Tarjeta RFID	16.896 unidades
Lote 2 Suministros para instalar en vehículos	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
	Kit identificación RFID + GPS + Ordenador embarcado camión carga bilateral	1 Unidad
	Kit identificación RFID + GPS + Ordenador embarcado camión carga trasera	3 Unidades
	Kit pesaje camión carga trasera	3 Unidades
	Terminal de mano gestión contenedores y servicios	2 Unidades

>**VISTO** que el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, han sido redactados por D. Juan Ramón Ramírez Rodríguez, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento. Posteriormente la Unidad Administrativa de Contratación ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, determinándose que se tramite un expediente de **un contrato de suministro** cuya adjudicación se propone por **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, estableciéndose los siguientes criterios de adjudicación:

«El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio, mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación para ambos lotes:

- Criterios evaluables de forma automática (hasta 80 puntos)
 - I. Oferta económica para la prestación del suministro.....20 puntos
 - II. Mejora del plazo de Garantía del contrato30 puntos



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

III. *Mejora del plazo de entrega e instalación*30 puntos

- *Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (hasta 20 puntos)*

I. *Plan de reutilización o reciclado de los componentes suministrados una vez agotada su vida útil*
.....20 puntos

12.1.- *CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (hasta 80 puntos)*

12.1.1.- *Oferta económica para la prestación del suministro (hasta 20 puntos)*

Se establece como criterio de adjudicación, la presentación de una oferta económica competitiva que permita ejecutar el suministro garantizando una prestación óptima del mismo, sin producir una merma en su calidad. En la proposición económica, que no deberá superar el presupuesto base de licitación establecido en el presente pliego para su correspondiente lote, deberá indicarse de manera separada el coste de la prestación del suministro y la cantidad correspondiente al importe del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.) que deba ser repercutido. La valoración de este criterio se hará atendiendo a lo siguiente:

- *Las ofertas serán clasificadas por orden de mayor a menor puntuación.*

Se propone utilizar una formula objetiva de carácter logarítmico que permita valorar las ofertas económicas, de forma que una excesiva bajada en la oferta económica no suponga una limitación exagerada a la prestación del servicio.

Características

La fórmula que se propone cumple los siguientes criterios:

- a) *Es objetiva.*
- b) *No está sujeta a juicio de valor.*
- c) *Es progresiva.*
- d) *Mantiene la igualdad de trato.*
- e) *A ofertas económicas distintas las puntuaciones son diferentes.*

Ventajas de la fórmula

Esta fórmula logarítmica tiene como ventaja principal que, al ser logarítmica establece una progresión en la cual llega un umbral en el cual una gran mejora en la oferta económica no supone una alta retribución en puntuación, de forma que hace que para obtener mejoras notables en puntuación sea más eficiente una mejora en otros criterios de valoración.

Fórmula

$$P = pm * (1 + \log (mo / O))$$

Donde,

“P” es la puntuación para obtener por la oferta a valorar.

“pm” es la puntuación máxima en este apartado, es decir el valor que aparezca en la licitación como puntuación máxima del criterio económico.

“mo” es el importe de la mejor oferta (la más económica)

“O” es el valor de la oferta a valorar

Unidad administrativa de Secretaría

"log" el logaritmo en base 10.

Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente oferta económica.

El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 129 de la LCSP. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, admitidas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

12.1.2.- Mejora del plazo de Garantía del contrato (30 puntos)

Con la finalidad de disponer de una cobertura mayor respecto a las posibles deficiencias que se puedan observar en los bienes suministrados.

- I. *Ampliación del plazo de garantía del contrato en 2 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos (30 puntos)*
- II. *Ampliación del plazo de garantía del contrato en 1 año más con respecto a lo exigido en los Pliegos (15 puntos)*
- III. *Ampliación del plazo de garantía del contrato en 6 meses más con respecto a lo exigido en los Pliegos (5 puntos)*

12.1.3.- Mejora del plazo de entrega e instalación (30 puntos)

Con la finalidad de disponer de los productos en el menor tiempo posible, repercutiendo esto en un mayor beneficio para la ciudadanía, se considera adecuado el reducir el plazo de ejecución del contrato (150 días).

- I. *Reducción de plazo de entrega e instalación en 40 días con respecto a lo exigido en los Pliegos (30 puntos)*
- II. *Reducción de plazo de entrega e instalación en 20 días con respecto a lo exigido en los Pliegos (15 puntos)*
- III. *Reducción de plazo de entrega e instalación en 10 días con respecto a lo exigido en los Pliegos (5 puntos)*

12.2.- CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 20 PUNTOS)

Se busca con este criterio garantizar que el suministro de componentes eléctricos para esta Administración cumpla con los más altos estándares de sostenibilidad, incluyendo la gestión responsable de los residuos al final de su vida útil primaria, fomentando su reutilización y reciclaje conforme a los principios de la economía circular.

- I. *Plan de reutilización o reciclado de los componentes suministrados una vez agotada su vida útil (20 puntos)*

Este criterio se justificará mediante una memoria técnica donde se propongan soluciones/planes detallados y factibles que permitan reutilizar los componentes en otras funciones, o bien, la realización de un reciclado respetuoso con el medio ambiente.(Máximo 5 páginas por ambas caras, Fuente Arial 10 o similar, interlineado sencillo)

12.3.- El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación de los siguientes criterio, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.»

>**VISTO** que el **presupuesto base de la licitación** que, como máximo, deberá soportar la Administración para el presente contrato, **sumando ambos lotes**, asciende a la cantidad **352.074,38 euros**, incluyendo un **IGIC REPERCUTIDO** del 7 %, que se calcula a partir de los costes directos incrementados con los costes indirectos propios de la estructura de la contratista, que se cifran en un 13% de gastos generales y en un 6% en Beneficio Industrial, en coherencia con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP). Las siguientes tablas resumen el cálculo de los Presupuestos Bases de Licitación por lotes:

SUMINISTRO		G. G (13%)	B. I (6%)	IMPORTE IGIC (7%)	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto			
	208.800,94 €	27.144,12 €	12.528,06 €		
TOTAL	208.800,94 €	27.144,12 €	12.528,06 €	17.393,12 €	265.866,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (LOTE1)			265.866,24 €		

SUMINISTRO		G. G (13%)	B. I (6%)	IMPORTE IGIC (7%)	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto			
	67.704,50 €	8.801,59 €	4.062,27 €		
TOTAL	67.704,50 €	8.801,59 €	4.062,27 €	5.639,78 €	86.208,14 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (LOTE 2)			86.208,14 €		

El máximo valor estimado global calculado para el presente suministro es de 329.041,48 euros, estando incluido en este importe un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales (GG) y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial (BI), con el siguiente desglose por lotes:

SUMINISTRO	Coste Directo	Gastos Generales (13%)	Beneficio Industrial (6 %)	Total
	208.800,94 €	27.144,12 €	12.528,06 €	248.473,12 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LOTE 1)			248.473,12 €

SUMINISTRO	Coste Directo	Gastos Generales (13%)	Beneficio Industrial (6 %)	Total
------------	---------------	------------------------	----------------------------	-------



0006754aa931813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

	67.704,50 €	8.801,59 €	4.062,27 €	80.568,36 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (LO-TE 2)			80.568,36 €

>VISTO que el plazo vigencia del contrato será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS desde el día siguiente a la formalización del contrato.

La entrega e instalación del suministro se realizará en el lugar indicado por el responsable del contrato, momento en el que se redactará un acta de recepción por cada lote suministrado, debiendo encontrarse los productos en funcionamiento y totalmente operativos.

>VISTO que existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1621 22199, denominada "RECOG RESIDUOS; otros sumin", para el ejercicio de 2025, por el importe de 352.074,38 euros, con nº de operación 202520012698 y fecha 29 de agosto de 2025.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 ("Política Industrial España 2030"), Inversión 3 ("Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular").

>VISTO que la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones de las personas interesadas se presentarán en el lugar y plazo señalado en la invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

>VISTO que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, al expediente se ha incorporado:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, con el contenido establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP.
- Informe de justificación de elección del procedimiento y criterios de adjudicación del contrato**, del funcionario de este Iltre. Ayuntamiento, Begoña Hernández Perdomo.
- El documento de retención de crédito para el ejercicio 2025** de la Intervención del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 29 de agosto de 2025.
- El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental** de este Ayuntamiento de fecha 01 de septiembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

>VISTO el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, de fecha 04 de septiembre de 2025, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.

>VISTO Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 05 de septiembre de 2025.

>VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 10 de septiembre de 2025, acuerda:

"PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria sujeta a regulación armonizada del procedimiento de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

adjudicación del contrato del «**SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU**». **COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR**», Expte. 10031/2025.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato del «**SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU**». **COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR**», Expte. 10031/2025, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada, en base a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, y estableciéndose los criterios de adjudicación y condición especial de ejecución del artículo 202 de la LCSP recogidos en los informes que consta en el expediente, por ser los más adecuados a la ejecución del contrato a realizar. Se ha previsto en cumplimiento del artículo 99 de la LCSP, la división en dos lotes del objeto del contrato.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto **base de licitación, sumando ambos lotes, de 352.074,38 euros**, estando incluidos en este importe el **7,00% de IGIC**, el **13,00% correspondiente a los gastos generales** y el **6,00% relacionado con el beneficio industrial**; el valor estimado del contrato global de la licitación es de 329.041,48 euros, sin IGIC y sin que proceda la revisión de precios; y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP, con una duración de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 (“Política Industrial España 2030”), Inversión 3 (“Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”).

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP, así como publicar el anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- -Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Dña. María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), Unidad Administrativa de Residuos Sólidos, a la Unidad Administrativa de Subvenciones y a la Intervención de este Ayuntamiento”.

> **VISTO** que con fecha 11 de septiembre de 2025 se envía Anuncio al DOUE, publicándose en fecha 12 de septiembre de 2025, así como el correspondiente Anuncio de Licitación y Anuncio de Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de presentación hasta el día 20 de octubre de 2025.

> **VISTO que se ha recibido, en fecha 22 de octubre de 2025 el Informe de Riesgos de Conflictos de Interés que obra incorporado al expediente.**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa9311813c4407ea2280208108

> VISTO que en fecha 22 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa (archivo electrónico nº 1) con CSV [M006754aa9190a0548b07e92bd0b08151](#)

> VISTO que en fecha 22 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de la proposición sujeta a evaluación previa (archivo electrónico nº 2), con CSV [2006754aa90f0a1828307e938d0b0c2bS](#)

> VISTO que en fecha 30 de octubre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la valoración del Informe Técnico emitido respecto a la proposición sujeta a evaluación previa (archivo electrónico nº 2), (CSV [d006754aa91f0d00bbe07e935b0b0c2aX](#))

> VISTO que en fecha 30 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura del archivo electrónico nº 3, relativo a la proposición sujeta a evaluación posterior (CSV [P006754aa9250e0e5f207e93430b0b09K](#))

> VISTO que en fecha 05 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para considerar una presunta baja anormal o desproporcionada y requerir justificación (CSV [b006754aa9050707a7b07e90270b0c20Y](#))

> VISTO que en fecha 27 de noviembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para acordar solicitar aclaración a la documentación presentada para justificar una presunta baja anormal o desproporcionada (CSV [o006754aa9331c11ec807e93dc0b0d16Y](#))

> VISTO que en fecha 16 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, tras emitirse Informe Técnico y considerarse al licitador propuesto como adjudicatario.

> **CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

Por todo ello PROPONGO, a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

TERCERO.- Respecto al archivo electrónico nº2, **Lote 1**, se declara confidencial la información del licitador **MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293** contenida en las Secciones 2, 3, 4, 5, 8 y 10 de la oferta presentada en el archivo electrónico nº2, al incluir procedimientos técnicos, metodologías operativas, indicadores internos y datos comerciales cuya divulgación podría afectar a los intereses legítimos y la posición competitiva del licitador.

CUARTO.- Respecto al archivo electrónico nº2, **Lote 2**, se declara confidencial la información del licitador **MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293** contenida en las Secciones 2, 3, 4, 5, 8 y 10 de la oferta presentada en el archivo electrónico nº2, al incluir procedimientos técnicos, metodologías operativas, indicadores internos y datos comerciales cuya divulgación podría afectar a los intereses legítimos y la posición competitiva del licitador.

QUINTO.- Respecto al archivo electrónico nº3, **Lote 1**, se declara confidencial la información del licitador **MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293**:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

Unidad administrativa de Secretaría

-En relación a la justificación de la baja desproporcionada: se declara confidencial las páginas 2,3,4,5,6,10 y desde la página 12 hasta la 24

-En relación a la aclaración solicitada: se declara confidencial las páginas 2 y 3

SEXTO.- Considerar que la oferta presentada en el **Lote 1: Suministros para instalar en contenedores**, por el licitador **SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L** es viable y, por tanto, se entiende que no es anormal o desproporcionada.

SÉPTIMO.- Considerar propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para la adjudicación del suministro de «**SENSORES DE LLENADO DE CONTENEDORES Y CARGAS DE CAMIONES PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATIONEU**». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, EXP: 10031/2025, respecto al:

-LOTE 1: Suministros para instalar en contenedores, a la entidad SAYME MONITORIZACION ESTRUCTURAL S.L. - CIF: B39665567, por una oferta económica, sin incluir IGIC, que asciende a Ciento ochenta y siete mil trescientos setenta y un euros con nueve céntimos (187.371,09 euros), correspondiendo un IGIC del 7%, por importe de 13.115,98 euros, (si bien, la oferta presentada contiene un IGIC 0% por los motivos declarados) ascendiendo a un total de Doscientos mil cuatrocientos ochenta y siete euros con siete céntimos (200.487,07 euros), siendo el plazo vigencia del contrato, atendiendo a la oferta presentada, de **110 DÍAS desde el día siguiente a la formalización del contrato. (La entrega e instalación del suministro se realizará en el lugar indicado por el responsable del contrato, momento en el que se redactará un acta de recepción por cada lote suministrado, debiendo encontrarse los productos en funcionamiento y totalmente operativos) y, ofertándose respecto al resto de los criterios sujetos a evaluación posterior:**

-Mejora del plazo de garantía: Ampliación del plazo de garantía del contrato en 2 años más con respecto a lo exigido en los Pliegos

-Mejora del plazo de entrega: Reducción de plazo de entrega e instalación en 40 días con respecto a lo exigido en los Pliegos

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 30 de octubre de 2025, así como el Informe Técnico emitido en fecha 28 de octubre de 2025, sobre las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº2) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

PUNTUACIÓN FINAL POR ORDEN DECRECIENTE				
Licitador	Oferta económica	Criterios no sujetos a cifras o porcentajes	Criterios sujetos a cifras o porcentajes	Total
Sayme	20,00 puntos	10,50 puntos	60 puntos	90,50 puntos
Moba	17,72 puntos	16,50 puntos	15 puntos	49,22 puntos

*Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1621 22199, denominada "RECOG RESIDUOS; otros sumin", para el ejercicio de 2025, por el importe de 352.074,38 euros, con nº de operación 202520012698 y fecha 29 de agosto de 2025.

0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 (“Política Industrial España 2030”), Inversión 3 (“Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”).

-LOTE 2: Suministros para instalar en vehículos, a la entidad MOBA-ISE MOBILE AUTOMATION S.L.U. - CIF: B62784293, por una oferta económica, sin incluir IGIC, que asciende a Setenta y nueve mil seiscientos noventa y tres euros con sesenta céntimos (79.693,60 euros), correspondiendo un IGIC del 7%, por importe de 5.578,55 euros, ascendiendo a un total de Ochenta y cinco mil doscientos setenta y dos euros con quince céntimos (85.272,15 euros), siendo el plazo vigencia del contrato, atendiendo a la oferta presentada, de 130 DÍAS desde el día siguiente a la formalización del contrato. (La entrega e instalación del suministro se realizará en el lugar indicado por el responsable del contrato, momento en el que se redactará un acta de recepción por cada lote suministrado, debiendo encontrarse los productos en funcionamiento y totalmente operativos) y, ofertándose respecto al resto de los criterios sujetos a evaluación posterior:

-Mejora del plazo de garantía: Ampliación del plazo de garantía del contrato en 6 meses más con respecto a lo exigido en los Pliegos

-Mejora del plazo de entrega: Reducción de plazo de entrega e instalación en 20 días con respecto a lo exigido en los Pliegos

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (visto el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación celebrada, en acto no público, en fecha 30 de octubre de 2025, así como el Informe Técnico emitido en fecha 28 de octubre de 2025, sobre las ofertas presentadas en el archivo electrónico nº2) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

PUNTUACIÓN FINAL				
Licitador	Oferta económica	Criterios no sujetos a cifras o porcentajes	Criterios sujetos a cifras o porcentajes	Total
Moba	20 puntos	18 puntos	20 puntos	58 puntos

*Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 1621 22199, denominada “RECOG RESIDUOS; otros sumin”, para el ejercicio de 2025, por el importe de 352.074,38 euros, con nº de operación 202520012698 y fecha 29 de agosto de 2025.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, en su Componente 12 (“Política Industrial España 2030”), Inversión 3 (“Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular”).

OCTAVO.- Requerir a la entidad propuesta como adjudicataria del contrato, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya publicado el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación.

Respecto a la garantía definitiva, correspondiente a un importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido, y un 5% complementario, al haber estado la oferta incurso inicialmente en presunción de anomalía debiendo depositarse una garantía definitiva, para el **LOTE 1** por importe de **18.737,09 euros**, para el **LOTE 2** por importe de **3.984,68 euros**. Deberá depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del

Unidad administrativa de Secretaría

Ayuntamiento de Mogán, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación (Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Mogán).

NOVENO.- Notificar el acuerdo adoptado a todos los interesados, a Dña. María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, a la Unidad Administrativa de Subvenciones, a la Unidad de Presidencia, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos.”

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

9. Expte.: 18989/2025. Propuesta considerar licitador propuesto para la contratación del suministro de biotrituradoras eléctricas para uso municipal, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión Europea. Next GenerationEU, a la entidad Elías Jadraque, S.A.

“Consuelo Díaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, y visto el expediente de contratación denominado «BIOTRITURADORAS ELÉCTRICAS PARA USO MUNICIPAL- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR», Expte. 18989/2025, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

>VISTO que la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 1 de octubre de 2025, vista propuesta de D. Juan Mencey Navarro Romero, Teniente de Alcalde del Área de Gobierno de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias materia de Urbanismo, Seguridad Ciudadana, Asesoría Jurídica y Mediación, Recursos Humanos y Recogida de Residuos, acuerda, entre otras cuestiones, de acuerdo a la necesidad e idoneidad del contrato, iniciar el expediente para el «BIOTRITURADORAS ELÉCTRICAS PARA USO MUNICIPAL- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR», así como iniciar el expediente para la adjudicación del mismo.

>VISTO que la necesidad e idoneidad del contrato se justifica en el expediente, en virtud de la propuesta de D. JUAN RAMÓN RAMÍREZ RODRIGUEZ, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, tal y como se determina en el artículo 116.1, en relación con el 28 de la LCSP.

>VISTO que no procede la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato debido a que dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico (art. 99.3 LCSP).

La coexistencia de varios adjudicatarios supondría dificultades que de facto irían en contra de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, sin que esto perjudique la libre concurrencia de los diferentes licitadores interesados en el objeto del contrato.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

>**VISTO** que el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, han sido redactados por D. Juan Ramón Ramírez Rodríguez, funcionario adscrito de Área de Medio ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento. Posteriormente la Unidad Administrativa de Contratación ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, determinándose que se tramite un expediente de **un contrato de suministro** cuya adjudicación se propone por **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, estableciéndose los siguientes criterios de adjudicación:

«12.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en Relación a las trituradoras suministradas, mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios evaluables de forma automática (hasta 80 puntos)

- I. Oferta económica para la prestación del suministro 20 puntos
- II. Ampliación del plazo de garantía del contrato.....25 puntos
- III. Reducción del plazo de entrega de las biotrituradoras.....35 puntos

Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (hasta 20 puntos)

- I. Plan de reutilización de baterías20 puntos

12.2.- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (hasta 80 puntos)

12.2.1.- Oferta económica para la prestación del suministro (hasta 20 puntos)

Se establece como criterio de adjudicación, la presentación de una oferta económica competitiva que permita ejecutar el suministro garantizando una prestación óptima del mismo, sin producir una merma en su calidad. En la proposición económica, que no deberá superar el presupuesto base de licitación establecido en el presente pliego, deberá indicarse de manera separada el coste de la prestación del suministro y la cantidad correspondiente al importe del Impuesto General Indirecto Canario (I.G.I.C.) que deba ser repercutido. La valoración de este criterio se hará atendiendo a lo siguiente:

- Las ofertas serán clasificadas por orden de mayor a menor puntuación.

Se propone utilizar una fórmula objetiva de carácter logarítmico que permita valorar las ofertas económicas, de forma que una excesiva bajada en la oferta económica no suponga una limitación exagerada a la prestación del servicio.

Características

La fórmula que se propone cumple los siguientes criterios:

- a) Es objetiva.
- b) No está sujeta a juicio de valor.
- c) Es progresiva.
- d) Mantiene la igualdad de trato.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

Unidad administrativa de Secretaría

e) A ofertas económicas distintas las puntuaciones son diferentes.

Ventajas de la fórmula

Esta fórmula logarítmica tiene como ventaja principal que, al ser logarítmica establece una progresión en la cual llega un umbral en el cual una gran mejora en la oferta económica no supone una alta retribución en puntuación, de forma que hace que para obtener mejoras notables en puntuación sea más eficiente una mejora en otros criterios de valoración.

Fórmula

$$P = pm * (1 + \log (mo / O))$$

Donde,

“P” es la puntuación para obtener por la oferta a valorar.

“pm” es la puntuación máxima en este apartado, es decir el valor que aparezca en la licitación como puntuación máxima del criterio económico.

“mo” es el importe de la mejor oferta (la más económica)

“O” es el valor de la oferta a valorar

“log” el logaritmo en base 10.

Este criterio se justificará con la aportación de la correspondiente oferta económica.

El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 149 de la LCSP. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, admitidas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

12.2.2.- Ampliación del plazo de garantía del contrato (25 puntos)

Se busca con este criterio ampliar el plazo de garantía, con el fin de brindar mayor seguridad a la Administración y asegurar el cumplimiento a largo plazo de las condiciones pactadas.

- I. Ampliación del plazo de garantía del contrato en tres años adicionales respecto de lo establecido en los Pliegos. (25 puntos)
- II. Ampliación del plazo de garantía del contrato en dos años adicionales respecto de lo establecido en los Pliegos. (15 puntos)
- III. Ampliación del plazo de garantía del contrato en un año adicional respecto de lo establecido en los Pliegos. (10 puntos)

12.2.3.- Reducción del plazo de entrega (35 puntos)

El presente criterio tiene como finalidad la reducción del plazo de entrega, a fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Unión Europea en materia de subvenciones otorgadas.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

Unidad administrativa de Secretaría

- I. Reducir el plazo máximo de entrega estipulado en los Pliegos en 40 días(35 puntos)
- II. Reducir el plazo máximo de entrega estipulado en los Pliegos en 20 días(20 puntos)

12.3.- CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 20 PUNTOS)

Se busca con este criterio garantizar que el suministro de biotrituradoras para esta Administración cumpla con los más altos estándares de sostenibilidad, incluyendo la gestión responsable de las baterías al final de su vida útil primaria, fomentando su reutilización y reciclaje conforme a los principios de la economía circular.

- I. Plan de reutilización de baterías (20 puntos)

Este criterio se justificará mediante una memoria técnica donde se propongan soluciones/planes detallados y factibles que permitan alargar la vida útil de las baterías. Se valorará especialmente la reutilización en proyectos comunitarios o locales (Máximo 5 páginas por ambas caras, Fuente Arial 10 o similar, interlineado sencillo).

12.4.- El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación de los siguientes criterio, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.»

>**VISTO** que el **presupuesto base de la licitación** que, como máximo, deberá soportar la Administración asciende a la cantidad **106.957,20 euros** ,incluyendo un IGIC REPERCUTIDO del 7%, que se calcula a partir de los costes directos incrementados con los costes indirectos propios de la estructura de la contratista, que se cifran en un 13% de gastos generales y en un 6% en Beneficio Industrial , en coherencia con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

SUMINISTRO		G. G (13%)	B. I (6%)	IMPORTE IGIC (7%)	TOTAL
	Coste Directo	Coste Indirecto			
	84.000,00 €	10.920,00 €	5.040,00 €		
TOTAL	84.000,00 €	10.920,00 €	5.040,00 €	6.997,20 €	106.957,20 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			106.957,20 €		



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

El valor estimado calculado para el presente suministro es de 99.960,00 euros, estando incluido en este importe un incremento del 13% correspondiente a los gastos generales (GG) y un incremento del 6% relacionado con el beneficio industrial (BI), con el siguiente desglose:

SUMINISTRO	Coste Directo	Gastos Generales (13%)	Beneficio Industrial (6 %)	Total
	84.000 €	10.920,00 €	5.040,00 €	99.960,00 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			99.960,00 €

>**VISTO** que el plazo máximo de entrega será de NOVENTA (90) DÍAS, contados a partir de la formalización del contrato.

>**VISTO** que existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 2025- -1621-62300, denominada "RECOG RESIDUOS; Inver nuev funcionm serv Maq, Instal T", para el ejercicio de 2025, por el importe de 106.957,20 euros, con nº de Referencia de documento: 2025.2.0016084.000 y fecha 3 de noviembre de 2025.

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, correspondiente al componente 12: política industrial en España 2030, inversión 3: plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

>**VISTO** que la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones de las personas interesadas se presentarán en el lugar y plazo señalado en la invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

>**VISTO** que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, al expediente se ha incorporado:

- e) **El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, con el contenido establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP.
- f) **Informe de justificación de elección del procedimiento y criterios de adjudicación del contrato**, del funcionario de este Ilte. Ayuntamiento, Alberto Álamo Perera.
- g) **El documento de retención de crédito para el ejercicio 2025** de la Intervención del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 3 de noviembre de 2025.
- h) **El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental** de este Ayuntamiento de fecha 5 de noviembre de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.

>**VISTO** el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, de fecha 5 de noviembre de 2025, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

>**VISTO** Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 6 de noviembre de 2025.

>**VISTO** que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 12 de diciembre de 2025 acuerda:

“PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del **«BIOTRITURADORAS ELÉCTRICAS PARA USO MUNICIPAL- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU».** COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR», Expte. 18989/2025.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato del **«BIOTRITURADORAS ELÉCTRICAS PARA USO MUNICIPAL- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU».** COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR», Expte. 18989/2025, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en base a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, y estableciéndose los criterios de adjudicación y condición especial de ejecución del artículo 202 de la LCSP recogidos en los informes que consta en el expediente, por ser los más adecuados a la ejecución del contrato a realizar. Se ha previsto en cumplimiento del artículo 99 de la LCSP, la no división en lotes del objeto del contrato.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, con un presupuesto base de licitación, sumando ambos lotes, de 106.957,20 euros, estando incluidos en este importe el 7,00% de IGIC, el 13,00% correspondiente a los gastos generales y el 6,00% relacionado con el beneficio industrial; el valor estimado del contrato de la licitación es de 99.960,00 euros, sin IGIC y sin que proceda la revisión de precios; y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP, con una duración de NOVENTA (90) DÍAS, contados a partir de la formalización del contrato.

Aprobar el gasto, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 2025- -1621-62300, denominada “RECOG RESIDUOS; Inver nuev funcionm serv Maq, Instal T”, para el ejercicio de 2025, por el importe de 106.957,20 euros, con nº de Referencia de documento: 2025.2.0016084.000 y fecha 3 de noviembre de 2025.. Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, correspondiente al componente 12: política industrial en españa 2030, inversión 3: plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a Dña. María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), Unidad Administrativa de Residuos Sólidos, a la Unidad Administrativa de Subvenciones y a la Intervención de este Ayuntamiento”.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

Unidad administrativa de Secretaría

> **VISTO** que con fecha 13 de noviembre de 2025 se publica Anuncio de Licitación y Anuncio de Pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndose un plazo de presentación hasta el día 28 de noviembre de 2025.

> **VISTO que se ha recibido, en fecha 02 de diciembre de 2025 el Informe de Riesgos de Conflictos de Interés que obra incorporado al expediente.**

> **VISTO que en fecha 03 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa (archivo electrónico nº 1) con CSV [v006754aa9050717c4307ea3c3010814m](#)**

> **VISTO que en fecha 03 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura de la proposición sujeta a evaluación previa (archivo electrónico nº 2), con CSV [b006754aa93a071146e07ea2c70108164](#)**

> **VISTO que en fecha 11 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, para proceder a la valoración del Informe Técnico emitido respecto a la proposición sujeta a evaluación previa (archivo electrónico nº 2), (CSV [J006754aa923070ccb607ea38d01081cR](#))**

> **VISTO que en fecha 11 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, en acto público, para proceder a la apertura del archivo electrónico nº 3, relativo a la proposición sujeta a evaluación posterior (CSV [X006754aa93307037fb07ea29901093bE](#))**

> **VISTO que en fecha 18 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, en acto no público, tras emitirse Informe Técnico y considerarse al licitador propuesto como adjudicatario (CSV [e006754aa90e070538c07ea275010a25H](#))**

> **CONSIDERANDO** que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

Por todo ello PROPONGO, a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Aceptar los acuerdos adoptados en las Mesas de Contratación celebradas en relación con la meritada licitación.

TERCERO.- Considerar propuesto como adjudicatario en el procedimiento tramitado para adjudicar el contrato denominado «BIOTRITURADORAS ELÉCTRICAS PARA USO MUNICIPAL- PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU». COMPONENTE 12: POLÍTICA INDUSTRIAL EN ESPAÑA 2030, INVERSIÓN 3: PLAN DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMATIVA DE RESIDUOS Y AL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CIRCULAR» MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, FINANCIADO CON FINANCIACIÓN “NEXT GENERATION” CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), EXP: 18989/2025, a la entidad ELÍAS JADRAQUE, S.A. - CIF: A28745495, por una oferta económica, sin incluir IGIC, que asciende a 98.325,00 euros, correspondiendo un IGIC del 7%, por importe de 6.882,75 euros, ascendiendo al importe total a 105.207,75 euros, siendo el plazo máximo de entrega de 70 días (según Pliegos el plazo de entrega es 90 días, pero se oferta reducción del plazo en 20 días), contados a partir de la formalización del contrato (La entrega del suministro se efectuará en las dependencias municipales del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, donde se levantará el acta de entrega correspondiente) y, ofertándose respecto al resto de los criterios sujetos a evaluación posterior:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

1.- Ampliación del plazo de garantía del contrato.

Ampliación del plazo de garantía del contrato con respecto a lo exigido en los Pliegos

Ampliación del plazo de garantía del contrato en TRES AÑOS adicionales respecto de lo establecido en los Pliegos	
Ampliación del plazo de garantía del contrato en DOS AÑOS adicionales respecto de lo establecido en los Pliegos	
Ampliación del plazo de garantía del contrato en UN AÑO adicional respecto de lo establecido en los Pliegos	X

2.- Reducción del Plazo de Entrega.

Reducir el <u>plazo máximo de entrega</u> estipulado en los Pliegos en 40 días	
Reducir el <u>plazo máximo de entrega</u> estipulado en los Pliegos en 20 días	X

y, de acuerdo con los términos de su oferta en relación a los restantes criterios de adjudicación, relativos a la oferta sujeta a evaluación previa (ver Informe Técnico de fecha 11 de diciembre de 2025 y Mesa de Contratación celebrada en fecha 11 de diciembre de 2025) y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerarse que es la oferta más ventajosa, atendiendo al orden decreciente en que han quedado clasificadas las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas anormales o desproporcionadas:

PUNTUACIÓN FINAL POR ORDEN DECRECIENTE				
Licitadoras	Oferta económica	Criterios no sujetos a cifras o porcentajes	Criterios sujetos a cifras o porcentajes	Puntos
Elias Jadraque, S.A	18,51 puntos	19,50 puntos	30 puntos	68,01 puntos
Intemaco Green Space, S.L.	20 puntos	3,00 puntos	45 puntos	68,00 puntos
Comercial de Suministros S.L	19,98 puntos	0,00 puntos	45 puntos	64,98 puntos

**Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria número 2025- -1621-62300, denominada "RECOG RESIDUOS; Inver nuev funcionm serv Maq, Instal T", para el ejercicio de 2025, por el importe de 106.957,20 euros, con nº de Referencia de documento: 2025.2.0016084.000 y fecha 3 de noviembre de 2025.*

Este contrato cuenta con financiación con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU, correspondiente al componente 12: política industrial en España 2030, inversión 3: plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos y al fomento de la economía circular del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

CUARTO.- Requerir a la entidad propuesta como adjudicataria del contrato, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se haya publicado el requerimiento, presente la documentación que se indica en la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la meritada licitación.

Unidad administrativa de Secretaría

Respecto a la garantía definitiva, correspondiente a un importe del 5 por 100 del precio final ofertado, IGIC excluido, se debe depositar una garantía definitiva, por importe de **4.916,25 euros**. Deberá depositarse su importe, o la documentación acreditativa correspondiente, en la Tesorería General del Ayuntamiento de Mogán, tal como establece el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación (Los avales y los certificados de seguro de caución deberán estar bastanteados por el Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Mogán).

QUINTO.- Notificar el acuerdo adoptado a todos los interesados, a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a Dña. María Cecilia Santana Díaz (Coordinadora de Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento), a la Unidad Administrativa de Servicios Públicos, a la Unidad Administrativa de Subvenciones, a la Unidad de Presidencia, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento, a los efectos oportunos."

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

10.-Asuntos de urgencia.

Previa declaración de urgencia, se pasan a tratar los expedientes que se detallan y cuyo tenor literal es el siguiente:

10.1. Expte.: 18169/2025. Propuesta para aprobar tramitación, pliegos, gasto, etc..., que han de regir la adjudicación del contrato del suministro de productos alimenticios para la elaboración de menús en cocina para la escuela infantil M^a Jesús Ramírez Ositos.

"Consuelo Díaz León, Concejala Delegada en materia de Patrimonio Cultural, Archivo, Contratación y Estadística, de acuerdo con el Decreto n.º 3349/2023 de 19 de junio, y visto el expediente de contratación denominado «**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚS EN COCINA PARA LA ESCUELA INFANTIL M.^a JESÚS RAMÍREZ OSITOS**», Expte. 18169/2025, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

>VISTO que la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 12 de noviembre de 2025, vista propuesta de Dña. Minerva Oliva Martel concejala de Igualdad y Escuelas Infantiles, acuerda, entre otras cuestiones, **Declarar la necesidad e idoneidad del contrato para el «Suministro de productos alimenticios para la elaboración de menús en cocina para la Escuela Infantil M.^a Jesús Ramírez "Ositos."», así como iniciar el expediente para la adjudicación del mismo.**

>VISTO la necesidad e idoneidad del contrato se justifica en el expediente, en virtud de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2025 por parte del Dña. Leticia Quevedo Cazorla, directora de la Escuela Infantil M.^a Jesús Ramírez "Ositos", tal y como se determina en el artículo 116.1, en relación con el 28 de la LCSP.

>VISTO el presente contrato de suministro consta de siguientes lotes:

- LOTE N.º 1 : FRUTAS, VERDURAS, PAN, HUEVOS Y QUESOS
- LOTE N.º 2: ULTRAMARINOS
- LOTE N.º 3: CARNES, PESCADOS Y OTROS CONGELADOS
- LOTE N.º 4: PRODUCTOS LÁCTEOS

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38



0006754aa931813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

>**VISTO** el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato y los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, han sido redactados por Dña. Leticia Quevedo Cazorla, directora de la Escuela Infantil M.ª Jesús Ramírez "Ositos". Posteriormente la Unidad Administrativa de Contratación ha redactado el Pliego de cláusulas administrativas particulares, determinándose que se tramite un expediente de **un contrato de suministro** cuya adjudicación se propone por **procedimiento abierto y tramitación ordinaria**, estableciéndose el siguiente criterio de adjudicación:

Estando perfectamente definidos los productos a adquirir y no siendo posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación, el contrato se adjudicará a la proposición que oferte el mejor precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación del siguiente criterio de adjudicación:

Será objeto de valoración el mayor porcentaje-descuento ofertado (expresado en % y con dos decimales) respecto al precio unitario de los productos incluidos en el Anexo IV del PCAP. Estos descuentos que se ofrezcan serán fijos, y el descuento ofertado será único para la totalidad de los productos, no siendo revisables durante la vigencia del contrato. El licitador ofertará un descuento único que se aplica sobre el total de los productos que se establecen. Se valorará hasta un máximo de 100 puntos, considerándose que la máxima puntuación corresponderá a la oferta que contenga mayor porcentaje de descuento y el resto serán valoradas proporcionalmente con la siguiente fórmula:

La puntuación otorgada a cada proposición corresponderá a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = (P_m * O) / m_o$$

Siendo:

"P": puntuación de la oferta.

"P_m": puntuación máxima.

"m_o": valor cuantitativo de la mejor oferta económica.

"O": valor cuantitativo de la oferta que se valora.

Se ofertará un porcentaje único de reducción sobre los precios unitarios que figuran en el Anexo IV del PCAP (sin IGIC).

El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son inviables por anormalmente bajas cuando en las mismas concurren las siguientes circunstancias: cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 del Reglamento General de la LCSP.

Clasificación de las ofertas valoradas.

Las ofertas valoradas se clasificarán atendiendo a la puntuación global obtenida en la suma de los criterios puntuados, en orden decreciente de puntuación. La oferta que haya obtenido mayor puntuación resultará propuesta adjudicataria del contrato.

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación de los siguientes criterios, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.

b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.

c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.

d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

>**VISTO** que el presupuesto de gasto máximo e indicativo de la licitación que estima soportar la Administración asciende a la cantidad total de todos los lotes de **43.729,18€** estando incluidos en estos importes un incremento del **3,00% de IGIC**, un incremento



0006754aa931813c4407ea2280208108

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

de un incremento del **13,00%** correspondiente a los **gastos generales** y un incremento del **6,00%** relacionado con el **beneficio industrial**, con el desglose que se detalla a continuación:

SUMINISTRO LOTE Nº1 : FRUTAS, VERDURAS, PAN, HUEVOS Y QUESOS					
AÑO	ANUALIDADES	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	IMPORTE IGIC (%)	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto			
1ra Anualidad	20.571,40 €	2.674,28 €	1.234,28 €	0,00 €	24.479,96 €
TOTAL	20.571,40 €	2.674,28 €	1.234,28 €	0,00 €	24.479,96 €
Ppto de gasto máximo e indicativo de licitación (PBL)			24.479,96 €		

SUMINISTRO LOTE N.º 2 : ULTRAMARINOS					
AÑO	ANUALIDADES	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	IMPORTE IGIC (0% y 3 %)	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto			
1ra Anualidad	11.202,04 €	1.456,26€	672,12 €	361,74 €	13.692,16 €
TOTAL	11.202,04 €	1.456,26€	672,12 €	361,74 €	13.692,16 €
Ppto de gasto máximo e indicativo de licitación (PBL)			13.692,16 €		

SUMINISTRO LOTE N.º 3 : CARNES, PESCADOS Y OTROS CONGELADOS					
AÑO	ANUALIDADES	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	IMPORTE IGIC (0% y 3%)	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto			
1ra Anualidad	2.553,00 €	331,89€	153,18€	5,09 €	3.043,16 €
TOTAL	2.553,00 €	331,89€	153,18€	5,09 €	3.043,16 €
Ppto de gasto máximo e indicativo de licitación (PBL)			3.043,16 €		

SUMINISTRO LOTE N.º 4 : PRODUCTOS LÁCTEOS					
AÑO	ANUALIDADES	GASTOS GENERALES (13%)	BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	IMPORTE IGIC (3%)	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto			
1ra Anualidad	2.051,00 €	266,63 €	123,06 €	73,21 €	2.513,90 €
TOTAL	2.051.00 €	266.63 €	123.06 €	73.21 €	2.513.90 €



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

Ppto de gasto máximo e indicativo de licitación (PBL)	2.513,90 €
---	------------

El gasto efectivo estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades, ni a gastar la totalidad del importe indicado.

Además, por tratarse de un importe meramente indicativo, las necesidades reales podrán determinar un incremento del mismo. En este caso, deberá tramitarse la correspondiente modificación del contrato.

El valor estimado de todos los lotes asciende a 173.156,56 euros, siendo el valor estimado calculado para cada lote el siguiente:

SUMINISTRO LOTE N.º 1 : FRUTAS, VERDURAS, PAN, HUEVOS Y QUESOS				
AÑO	ANUALIDADES	GASTOS GENE- RALES (13%)	BENEFICIO IN- DUSTRIAL (6%)	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto		
1ra Anualidad	20.571,40 €	2.674,28 €	1.234,28 €	24.479,96 €
1ra prórroga	20.571,40 €	2.674,28 €	1.234,28 €	24.479,96 €
2ª prórroga	20.571,40 €	2.674,28 €	1.234,28 €	24.479,96 €
3ª prórroga	20.571,40 €	2.674,28 €	1.234,28 €	24.479,96 €
TOTAL	82.285,60 €	10.697,12 €	4.937,12 €	97.919,84 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			97.919,84 €	

SUMINISTRO LOTE N.º 2 :ULTRAMARINOS				
AÑO	ANUALIDADES	GASTOS GENE-RALES (13%)	BENEFICIO IN-DUSTRIAL (6%)	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto		
1ra Anualidad	11.202,04 €	1.456,26€	672,12 €	13.330,42 €
1ra prórroga	11.202,04 €	1.456,26 €	672,12 €	13.330,42 €
2ª prórroga	11.202,04 €	1.456,26€	672,12 €	13.330,42 €
3ª prórroga	11.202,04 €	1.456,26€	672,12 €	13.330,42 €
TOTAL	44.808,16 €	5.825,04 €	2.688,48 €	53.321,68
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			53.321,68 €	

SUMINISTRO LOTE N.º 3 :CARNES, PESCADOS Y OTROS CONGELADOS				
AÑO	ANUALIDADES	GASTOS GENE-RALES (13%)	BENEFICIO IN-DUSTRIAL (6%)	TOTAL
	Coste directo	Coste indirecto		
1ra Anualidad	2.553,00 €	331,89€	153,18€	3.038,07 €
1ra prórroga	2.553,00 €	331,89€	153,18€	3.038,07 €
2ª prórroga	2.553,00 €	331,89€	153,18€	3.038,07 €
3ª prórroga	2.553,00 €	331,89€	153,18€	3.038,07 €
TOTAL	10.212,00 €	1.327,56 €	612,72 €	12.152,28 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			12.152,28 €	

SUMINISTRO LOTE N.º 4 : PRODUCTOS LÁCTEOS				
AÑO	ANUALIDADES	GASTOS GENE- RALES (13%)	BENEFICIO IN- DUSTRIAL (6%)	TOTAL
	Coste directo	Cost1e indirecto		
1ra Anualidad	2.051,00 €	266,63 €	123,06 €	2.440,69 €
1ra prórroga	2.051,00 €	266,63 €	123,06 €	2.440,69 €
2ª prórroga	2.051,00 €	266,63 €	123,06 €	2.440,69 €
3ª prórroga	2.051,00 €	266,63 €	123,06 €	2.440,69 €
TOTAL	8.204,00 €	1.066,52 €	492,24 €	9.762,76€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO			9.762,76 €	

>VISTO que el plazo de duración del contrato será de UN (1) año, a partir del 1 de enero de 2026 o a partir del día siguiente a la formalización del contrato si esta se produce con posterioridad a dicha fecha, prorrogable por TRES (3) anualidades antes de su finalización, hasta un máximo de CUATRO (4) AÑOS incluyendo las prórrogas.

En relación a las prórrogas y los preavisos se atenderán a lo recogido en el artículo 29.2 de la LCSP.

>VISTO que existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 2026–323-22105 proyecto de inversión "FUNCIONAMIENTO CTROS ENSEÑANZA PRESCOLAR Y PRIMARIA; PRODUCT", por importe de 33.504,18 euros, según documento de Retención de Crédito que consta en el expediente, de fecha 05 de enero de 2026, referencia de documento: 2026.2.0000753.000, así como retención de crédito para ejercicio futuro correspondiente a la anualidad 2027 por importe de 10.225,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 2027–323-22105 y referencia de documento: 2027.2.0000056.000.

>VISTO que la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las proposiciones de las personas interesadas se presentarán en el lugar y plazo señalado en la invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>).

>VISTO que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, al expediente se ha incorporado:

- El Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el contenido establecido en el artículo 122 y 124 de la LCSP.**
- Informe de justificación de elección del procedimiento y criterios de adjudicación del contrato, del funcionario de este Iltre. Ayuntamiento, Alberto Álamo Perera.**
- El documento de Retención de Crédito para el ejercicio 2026 de la Intervención del Ayuntamiento de Mogán, de fecha 5 de enero de 2026, así como compromiso de gasto para el ejercicio 2027.**
- El informe FAVORABLE emitido por el Sr. Secretario General Accidental de este Ayuntamiento de fecha 7 de enero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 de la Disposición Adicional tercera de la LCSP.**

>VISTO el informe-propuesta emitido por la Jefa del Servicio de Contratación de este Ayuntamiento, de fecha 8 de enero de 2026, que consta en el expediente, en los mismos términos que el presente.

>VISTO Informe favorable de la Intervención municipal de fecha 8 de enero de 2026.



0006754aa9311813c4407ea2280208108

Unidad administrativa de Secretaría

CONSIDERANDO que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 3347/2023, de 19 de junio de 2023.

En virtud de lo expuesto, **PROPONGO** a la Junta de Gobierno Local, tras fiscalización:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación ordinaria del procedimiento de adjudicación del contrato del «**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚ EN COCINA PARA LA ESCUELA INFANTIL M.ª JESÚS RAMÍREZ OSITOS**», Expte. 18169/2025.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato del «**SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE MENÚ EN COCINA PARA LA ESCUELA INFANTIL M.ª JESÚS RAMÍREZ OSITOS**», Expte. 18169/2025, mediante procedimiento abierto, en base a lo establecido en el artículo 156 de la LCSP, y estableciéndose los criterios de adjudicación y condición especial de ejecución del artículo 202 de la LCSP recogidos en los informes que consta en el expediente, por ser los más adecuados a la ejecución del contrato a realizar. Se ha previsto en cumplimiento del artículo 99 de la LCSP, la realización independiente de cada suministro procediendo a su división en los cuatro lotes siguientes:

- LOTE N.º 1 : FRUTAS , VERDURAS, PAN, HUEVOS Y QUESOS
- LOTE N.º 2: ULTRAMARINOS
- LOTE N.º 3: CARNES, PESCADOS Y OTROS CONGELADOS
- LOTE N.º 4: PRODUCTOS LÁCTEOS

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación, aprobar el gasto, con un presupuesto de gasto máximo e indicativo de licitación de 43.729,18 euros sumados los cuatro lotes, IGIC incluido, financiándose con cargo a la partida presupuestaria 2026-323-22105 proyecto de inversión "FUNCIONAMIENTO CTROS ENSEÑANZA PRESCOLAR Y PRIMARIA; PRODUCT", por importe de 33.504,18 euros, según documento de Retención de Crédito que consta en el expediente, de fecha 05 de enero de 2026, referencia de documento: 2026.2.0000753.000, así como retención de crédito para ejercicio futuro correspondiente a la anualidad 2027 por importe de 10.225,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 2027-323-22105 y referencia de documento: 2027.2.0000056.000; el valor estimado del contrato de la sumatoria de todos los lotes es de 173.156,56 euros, sin IGIC y sin que proceda la revisión de precios; y disponer la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, con arreglo al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, convocando la adjudicación del contrato referenciado, en cumplimiento del artículo 117 de la LCSP, con una duración de UN (1) año, a partir del 1 de enero de 2026 o a partir del día siguiente a la formalización del contrato si esta se produce con posterioridad a dicha fecha, prorrogable por TRES (3) anualidades antes de su finalización, hasta un máximo de CUATRO (4) AÑOS incluyendo las prórrogas.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en particular el pliego de cláusulas administrativas y el de prescripciones técnicas, en cumplimiento del artículo 63 y 135 de la LCSP.

En cumplimiento de la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP la presente licitación tiene exclusivamente, carácter electrónico, por lo que las personas licitadoras deberán preparar y presentar sus ofertas, obligatoriamente, de forma telemática, a través de los servicios de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción de los contratos administrativos y/o públicos.

SEXTO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a D. Salvador Álvarez León (Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales, de Acción Social y Sociocomunitaria, y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad), a la Unidad Administrativa de Escuelas Infantiles y a la Intervención de este Ayuntamiento."

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38

Unidad administrativa de Secretaría

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 3347/2023, de 19 de junio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar la propuesta emitida en los términos que se recogen precedentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas, seis minutos del día al comienzo indicado, de todo lo cual, yo como Secretaria General Accidental doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,

Diligencia para hacer constar que el acta de la Junta de Gobierno Local de fecha **8 de enero de 2026, en sesión ordinaria**, ha sido aprobada por dicho órgano en la sesión celebrada el día **13 de enero de 2026**.

Y para que conste, firmo la presente en Mogán, a fecha indicada en la firma electrónica.

El Secretario General Accidental,
Fdo.: David Chao Castro



0006754aa9311813c4407ea2280208108

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
<https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	24/02/2026 08:38